



## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

Buenos Aires, 4 de mayo de 2026.

### Y VISTOS:

Para redactar, en los términos del art. 400 CPPN, los fundamentos de la sentencia dictada el 24 de abril de 2026, en la presente causa n° **8561 -registro informático n° 16.125/25-** de este Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 9, presidido por la suscripta, en presencia de la Secretaria, Dra. Ana Laura Vega, elevada a juicio por el delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda reiterado en cuatro oportunidades, una de ellas en grado de tentativa, en concurso real entre sí, contra **BRIAN MAXIMILIANO PEREIRA** - argentino, nacido el 28 de marzo de 2000 en Alderete, provincia de Tucumán, hijo de Margarita del Valle Pereira y Juan Marcelo Vallejos, de estado civil soltero, identificado con DNI n° 42.547.391 y con prontuario policial serie RH n° 334.410 de la PFA, con domicilio anterior a su detención en la Manzana 23, casa 91 del Barrio Mujica de esta ciudad y actualmente detenido en la Alcaidía 12 Anexo C de la Policía de la Ciudad- y **FERNANDO EZEQUIEL CARBALLO** -argentino, nacido el 18 de febrero de 2004 en esta ciudad, hijo de Federico Gastón Carballo y Clarisa Andrea Sosa, de estado civil casado, identificado con DNI n° 45.420.709 y con prontuario serie RH n° 334.409 de la PFA y domiciliado en Esteban Bonorino 1871, Bloque 6°, piso 1°, departamento "N" de esta ciudad-.

La causa se inició el 31 de marzo de 2025 bajo el n° 16.125/2025 del registro del sistema de gestión de causas *LEX-100*, y tramitó durante su etapa instructoria ante Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 38, Secretaría n° 132.

Intervienen en el presente proceso en representación del Ministerio Público Fiscal, el fiscal, Dr. Ariel Yapur y, en la defensa de los imputados, la Dra. Julieta Mattone, titular de la Defensoría Pública Oficial n° 18.



## **Y CONSIDERANDO:**

I. Que el representante del Ministerio Público, el 13 de mayo de 2025, requirió la elevación a juicio de la presente causa, respecto de Brandon Ladislao Grebe, en los siguientes términos:

*"Se le imputa a Brian Maximiliano Pereira y a Fernando Ezequiel Carballo, el hecho ocurrido el 31 de marzo de 2025, a las 00.00 horas, ocasión en la que, mediante un plan previamente acordado en el que medió reparto funcional de roles junto con otros dos hombres cuya identidad no ha sido establecida hasta el momento, intentaron apoderarse ilegítimamente de los efectos que se encontraban en el interior de los siguientes vehículos: 1) Un automóvil marca "Jeep" modelo "Renegade 1.8 L Sport", dominio AA178BG de color gris, chasis 988611457GK057094, motor 2936606, propiedad de Liliana Noemí Lus, 2) Un automóvil marca "Ford" modelo "Focus 5P 2.0L N MT SE Plus", dominio OQJ329 de color gris, chasis 8AFBZZFHCFJ264975, motor MGDAFJ264975, propiedad de María Dominga García; 3) Un automóvil marca "Honda", modelo "Fit LX", de color gris dominio JMQ008 de color gris, chasis 93HGE6840BZ500941, motor L13Z11500988, propiedad de Fernanda Mailen Reyes, y 4) Un automóvil marca "Ford" modelo "Ecosport 1.6 L 4x2 XLS", dominio JCU588, chasis9BFZE55N8B8619451, motor P59AB8619451, propiedad de José Ángel Marsito.*

*En las circunstancias expuestas, los imputados se aproximaron a los vehículos mencionados, que se encontraban estacionados sobre la Avenida Costanera Rafael Obligado 2200 de esta ciudad y comenzaron a forzarlos a fin de acceder a ellos. Concretamente, Pereira se acercó al automóvil marca "Jeep" modelo "Renegade 1.8 L Sport", dominio AA178BG y violentó la ventana derecha trasera, para luego sustraer una mochila de color negro que contenía un cargador de teléfono marca Apple, una billetera que contenía su DNI Nro 42.908.230, una tarjeta de débito Visa del Banco BBVA, una tarjeta de crédito del Banco Galicia y una tarjeta de débito del Banco Galicia, todo ello propiedad de Jonathan Alexander Bozon Moran, autorizado registral a conducir dicho rodado, el que había dejado estacionado, correctamente cerrado, a las 23:20 horas del 30 de marzo de 2025.*

*Por su parte, dos de los restantes consortes se acercaron hacia el vehículo "Ford", modelo "Focus 5P 2.0L N MT SE Plus", dominio OQJ329, y violentaron la ventana derecha trasera del rodado, para luego sustraer una mochila de color negra que contenía en su interior prendas de vestir, propiedad de Lucas Sebastián Suárez García, quien había dejado el vehículo correctamente estacionado sobre la vía pública a las 22:30 horas del día 30 de marzo de 2025, para dirigirse a un local bailable ubicado a metros del lugar. Toda la secuencia fue observada por el Oficial Primero Víctor Damián Gutiérrez, quien se encontraba recorriendo la jurisdicción de diligencia y prevención de ilícitos a bordo del móvil Sector II.*





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

*A su arribo al lugar, pudo observar a Pereira con medio torso introducido en el interior del rodado Jeep, los otros dos masculinos al lado del rodado Focus, y el restante conduciendo un automóvil marca "Volkswagen" modelo "Gol 1.6", dominio FHQ906, chasis 9BWCB05X16T009140, motor UNF344983, el cual se encuentra registrado a nombre de Oscar Rigoberto Álvarez Gallegos, con denuncia de venta del 30 de septiembre de 2024 a Sabrina Giselle Acosta, con balizas detenido sobre la Avenida Obligado 2200.*

*En consecuencia, procedió a impartirles la voz de alto, que no fue acatada por ninguno de los cuatro sujetos, quienes emprendieron la fuga: Pereira a la veloz carrera por la zona parquizada, donde finalmente fue reducido por personal policial y detenido.*

*Los restantes tres autores se dieron a la fuga a bordo del rodado marca Volkswagen. El Oficial Gutiérrez dio aviso mediante frecuencia radial que fue escuchada por el Oficial Cristian Paiz, quien procedió a recorrer las inmediaciones hasta que logró dar con el rodado en cuestión, el cual circulada por la intersección de la Avenida Rafael Obligado con la Avenida Cantilo, por lo que realizó señales sonoras a fin de que detuvieran su marcha.*

*Tal señal fue desoída por los individuos, quienes prosiguieron con la fuga hasta ingresar a la Avenida Maipú, subiendo por el boulevard que divide Gral. Paz hasta llegar a la bajada de la Avenida Maipú, donde el rodado realizó una maniobra brusca que provocó que colisionara con el guardarrail, perdiendo su conductor el control.*

*En ese momento, los tres hombres descendieron del vehículo y emprendieron la fuga a pie a la veloz carrera hacia Maipú, sentido provincia. El oficial procedió a su persecución, logrando solo la detención de Fernando Ezequiel Carballo. Al requisar el Volkswagen halló en su interior: 1) Un respaldo de una silla de ruedas, 2) un microondas de color blanco marca "Lino", 4) tres teléfonos celulares, 5) una mochila con ropas varias, y una billetera con tarjetas bancarias, 6) Un matafuegos de 1 kilo con la inscripción "Motocraft", 7) Una mochila que contenía un juego de llaves, un par de auriculares de color blanco, una billetera con documentación a nombre de Ignacio Agustín Moreno, un neceser de color gris con la inscripción "Fedex", un cable cargador de color blanco, un teléfono marca "Samsung" con carcasa de color celeste con pantalla dañada, una riñonera de color verde y negra con cinta marrón marca "Rip Curl", que contenía tarjetas varias del banco HSBC, una licencia de conducir a nombre de Davis Emanuel Magini, dos camperas de color negro, un buzo deportivo de color negro con la inscripción "Municipalidad de Puerto General San Martín, una campera de jean de color negro con captura marca "Zara", una bermuda de jean de color negra, un gorra de color negra marca logo que reza "My Saint", un buzo con capucha de color negra marca "Nike", y una campera de jean de color negro; procediéndose al secuestro del vehículo y de los elementos antes detallados.*

*Como consecuencia de la colisión, el vehículo se dañó imposibilitando la apertura de su capot.*

Fecha de firma: 04/05/2026

Firmado por: ANALIA MONFERRER, JUEZA DE CÁMARA

Firmado por: ANA LAURA VEGA, SECRETARIA DE CÁMARA



#40043033#500485344#20260504135127218

*El Oficial Gutiérrez recorrió las inmediaciones del lugar del hecho logrando dar con otros dos automóviles que se encontraban violentados: 1) El vehículo marca "Honda", modelo "Fit LX", de color gris dominio JM008, que presentaba daños en la ventada trasera derecha, el cual había sido estacionado sobre la vía pública a las 22:00 horas del día 30 de marzo de 2025, correctamente cerrado, constatándose el faltante de una bermuda de color gris, una campera de cuero de color negro, una campera de jean de color negro, y una riñonera que contenía documentación varia; y 2) Un automóvil marca "Ford" modelo "Ecosport 1.6 L 4x2 XLS".*

*En consecuencia, el preventor procedió al secuestro de los automóviles aludidos y de las pertenencias halladas en su interior."*

Calificó el hecho como constitutivo del delito de **robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda reiterado en cuatro oportunidades, una de ellas en grado de tentativa**, en concurso real entre sí, por el que Brian Maximiliano Pereira y Fernando Ezequiel Carballo debían responder en calidad de **coautores** penalmente responsables (art. 167, inc. 2, 42, 45 y 55 del CP).

Durante la jornada inicial del debate, en la oportunidad prevista por el art. 376 CPPN, las partes manifestaron que no tenían cuestiones preliminares para introducir.

A continuación, los imputados manifestaron que prestarían declaración en los términos del Art. 378 del código de forma.

Seguidamente, **Carballo** refirió:

"Estaba con unos amigos, me pasaron a buscar por casa. Me dijeron vamos a bailar a la costanera. Agarramos, dimos una vuelta por la costanera. Fuimos a un primer boliche de la costanera. Fuimos, entramos, rebotamos, salimos dimos una vuelta, había mucha gente, muchos autos. Dimos una vuelta, vimos otro boliche. Bajé yo, le digo, bancame que voy a hacer la cola para entrar a los boliches. Nosotros vamos a pegar la vuelta a buscar estacionamiento. Cuando van a buscar estacionamiento yo estoy parado ahí en la puerta del boliche haciendo la cola y a los 10, 15 minutos como mucho vienen, me gritan Fede, Fede ¿Qué pasó? Le digo, bancá que estoy haciendo la cola, no, subí, vamos, vamos ¿Pero qué pasó?.

Agarro y me subo porque me dice, no, nos mandaron una cagada. Arrancamos, llegamos antes de subir a la autopista el policial nos tira la sirena. Cuando mi amigo nunca frena, suben a la autopista. Ahí empezó la persecución.





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

Cuando chocamos me quedo ahí en el auto. Que no tenía nada que ver. Mis amigos se dan a la fuga. Éramos cuatro. Se dan a la fuga. Y yo me quedo ahí y viene el policia y me dice, quedate ahí. Está bien, me quedo acá porque yo no tengo nada que ver. Tranquilamente me podía a dar a la fuga yo también porque él era solo, y no, me quedé ahí. Yo no tenía nada que ver Le digo, pues yo no entendía nada. Digo, no, sí, sí, me quedo acá tranquilo Porque no tengo nada que ver. Bueno, listo, quedate ahí. Me subo ahí y los otros tres se dieron a la fuga”

D: Sí Bien Vos hiciste referencia que eran cuatro Sí Lo primero que te quiero preguntar es si recordás qué auto era En qué auto estaban dando vueltas Que contaste que fuiste a un boliche Después fueron a otro ¿Qué auto? ¿Qué marca?.

C: Nosotros teníamos un Volkswagen de tres puertas. Perdón Un Volkswagen de tres puertas, un Volkswagen. Eran de tres puertas

D: Bien ¿Vos a estas personas de dónde las conocés?

C: Yo a las personas estas las conozco del barrio. O sea, no las quiero nombrar porque como yo vivo en el barrio es quilombo sabe como usted del barrio, no me quiero meter en el quilombo.

D: Bien En este último lugar Vos dijiste que habían intentado entrar a distintos boliches Ese día Y mencionaste también que te bajaste para que ellos se estacionaran ¿Te acordás ese lugar donde estaba físicamente? ¿Te acordás la calle? ¿O enfrente de qué? ¿Alguna referencia?

C: Sí, estaba afuera del boliche. Estaba afuera del baile. Estaba haciendo una cola y justo viene en ellos, me dice vámonos que nos mandan una cagada, y yo me subí porque no sabía qué hacer. Me subí y ahí arrancó todo.

D: ¿Cuándo te subiste, en qué lugar te ubicaste del auto?

C: En la parte de adelante del compañero

D: En el compañero del conductor Adelante Bien ¿Vos tenías alguna pertenencia con vos?

C: Sí, tenía mi morral Un morral negro con una billetera Mi billetera y nada más

D: ¿Cuándo te bajaste para ingresar al boliche? ¿Te bajaste con tus pertenencias?

C: Sí, me bajé con mi morral y cuando subí lo dejé ahí adelante

D: Bien Cuando vos ingresás al auto Y haces referencia a que después aparece un patrullero ¿Eso fue inmediatamente que vos subís? ¿O fue más adelante que aparece el patrullero?

C: No, cuando yo me subo al auto

D: Vos decís que en un momento se chocan y tus tres compañeros se van corriendo ¿Por dónde se bajan?

C: Ellos se bajan por la autopista. Salen corriendo por la autopista. El patrullero nos choca. Yo me quedo ahí adelante porque no tenía nada que ver. Me bajo y el patrullero me dice. Quedate ahí. Me quedo acá porque yo no tengo nada que ver y me dice Bueno, bueno, quedate ahí y los otros tres se iban a la autopista Bajando la autopista

D: ¿Sabés si adentro del Gol se encontraron objetos que no fueran tuyos?

C: No, no solamente tenía mi pertenencia mi billetera y mi morral negro

D: Bien, pero además de lo tuyo ¿Viste si la policía encontró más cosas?

C: Sí, sí La sacaron de la parte de atrás del baúl

D: ¿Del baúl?

C: No, la sacaron de la parte de adentro del auto Porque se mueven los asientos para adelante

D: A ver, explica un poquito más entonces



C: Claro o sea, porque ese hay de tres puertas. El auto tiene para mover los asesinos. La parte de atrás. O sea, los asientos se tiran para adelante y sacaban las cosas ahí. Estaban todas las cosas en la parte de atrás.

D: O sea que los objetos estaban ubicados En la parte de atrás del auto

C: Claro

D: Mi pregunta es ¿Esos objetos tuvieron que abrir el baúl Para sacar los objetos O los sacaron desde adentro del auto?

C: Los sacaron adentro del auto

D: Bien ¿Qué pasaba con el baúl?

C: No se podía abrir

D: ¿Vos hiciste alguna manifestación al policía Cuando finalmente te detuvo? Sí, había gente. Estaban los autos ahí en la parte del boliche. Necesito que des alguna referencia ¿Vos te acordás que había enfrente del boliche?

C: Sí, estaban los autos, la gente Estaba la parte del boliche Que estaba haciendo la cola

D: ¿El nombre del boliche usted se acuerda?

C: No, no me acuerdo porque yo era la primera vez que iba para allá

D: ¿El boliche te acordás sobre qué calle quedaba?

C: Sí, estaba al frente del eco parque

D: ¿El nombre de la avenida?

C: No, no me acuerdo muy bien

D: ¿Te acordás más o menos el horario?

C: El horario no me acuerdo muy bien. Sí que sabía que estaba lloviendo y era más o menos entre las 10 o 11. Pero no te puedo decir el horario exacto.

D: No tengo más preguntas

F: Muy bien Sí, yo sí ¿Qué tal? ¿Cómo le va? Quiero entender un poquito. Usted se refirió a que se fue a bailar con gente que conoce del barrio. No sé de qué barrio se refiere.

C: Claro, yo vivo en Bajo Flores, la Villa 1-11-14

F: ¿Quiénes eran los muchachos con los que salió esa noche?

C: Era uno de los vecinos que viven por ahí

F: No me sirve esa respuesta Necesito saber quiénes eran, cómo los conoce usted ¿Dónde viven?

C: Lo conocí ahí de una juntada también de otros boliches

F: Si habla tan cerca el micrófono se satura y no entiendo nada de lo que dice

C: Lo encontré allá en el barrio, nos conocemos. Habíamos juntado en un boliche de otro amigo. Entre amigos nos conocimos cuando fuimos a un baile

F: Está bien, pero cuando uno conoce a alguien Dicen, mira, él es fulano de tal ó lo decimos así Esto quiero saber. Lo conocía seguramente

C: sí, lo conocía

F: Estuvieron juntos y hablaron ¿Algún nombre sabrá?

C: Sí, pero no lo quiero nombrar porque yo vivo en el barrio

F: ¿Cuántos eran entonces?

C: Éramos cuatro

F: ¿El señor que está acusado con usted estaba con usted?

C: Sí. Yo no lo conocía. Éramos cuatro, eran dos que no íbamos a la fuga. Era atrás

F: Perdón porque estoy yo escuchando menos hoy pero dijo, éramos dos ¿Dos qué?

C: No, nosotros éramos cuatro. Hice una referencia a dos

F: ¿Qué hacían qué?





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

C: Claro, nosotros dos estábamos dentro del auto  
F: ¿Nosotros dos quiénes?  
C: O sea, yo que estaba dentro del auto, el que manejaba y el que yo estaba delante y mis dos amigos  
F: A ver, el señor Pereira era uno de los cuatro  
C: No, no, no, yo no lo conocía a é. Yo no lo conocía. Cuatro, yo te digo que éramos cuatro en el auto. Era el que manejaba  
F: Si él le pregunté si de los cuatro que iban al boliche La persona que está acusada con usted que se llama Brian Maximiliano Pereira era uno de los que iban con usted al boliche  
C: No, no, no No, no, él no, no, no No, él no era. Yo pensé que me había preguntado cuántos éramos en el auto en total. Éramos cuatro. El que manejaba, yo que estaba delante y dos amigos más  
F: ¿De quién era el auto?  
C: De un amigo  
F: ¿De uno de los que iban?  
C: Sí, claro  
F: Y cómo se llama no me quiere decir  
C: No  
F: Usted me dice entonces que estaban en el barrio en la 1-11-14 Y acordaron para ir a bailar ¿A dónde iban a ir a bailar?  
C: No, me dijeron vamos a bailar por la costanera. Bueno, dale, yo la primera vez que iba a ingresar a unos bailes de la costanera. Fuimos a un baile primero, rebotamos Dimos la vuelta.  
F: Yo no entendí, le pregunto ¿A qué hora salieron de su casa para ir ahí? ¿No se encontraron?  
C: Yo de mi casa salía a las nueve. Ponele que arrancamos para llegar tipo diez y media arrancamos  
F: ¿Comieron algo antes o se fueron directamente?  
C: No, no fuimos directamente. Estábamos ahí en el barrio  
F: ¿Usted ya ha cenado? ¿Pensaba en cenar en el boliche?  
C: No, no, yo estaba en casa ya había comido. Me dijeron cambiate que te pasamos a buscar y arrancamos. Yo ya había comido todo. ya en casa  
F: Bueno ¿Y fueron entonces? ¿Por dónde fueron a la costanera? Cuénteme  
C: Por el lado de la autopista cuando venís para la costanera de este lado No me acuerdo de la calle  
F: Bueno Me dice que fueron primero a un boliche en el que rebotaron Claro ¿A qué hora más o menos llegaron a ese lugar?  
C: no, a esa hora más o menos llegamos como a las diez y diez y media estábamos en el otro boliche  
F: ¿Qué boliche se refiere? Si nos puede dar alguna precisión ¿No se acuerda el nombre? ¿Cómo era? ¿Dónde estaba?  
C: No, no me acuerdo. Yo la verdad no me acuerdo Porque como le digo, la primera vez que ingresaba a esos boliches de ahí  
F: ¿Ingresar no ingresó?  
C: De ingresar no ingresamos  
F: ¿Y me dice que a las diez de la noche estaba abierto ya el boliche?  
C: Sí, más o menos, sí porque era un after que me habían dicho  
F: Bueno Ese primer boliche al que fueron los cuatro, estacionaron el auto ¿Dónde? ¿Cómo fue esto? Cuénteme  
C: Claro, no, nosotros también estábamos ahí estacionados. Buscamos un estacionamiento arriba de la vereda porque ahí se estacionan todos los autos en



cualquier lado y bajamos y nos rebotamos, agarramos, nos subimos justo me dice, allá hay otro boliche más adelante. Bueno, dale Bajo yo, digo, voy a bajar a hacer la cola y yo estaba adelante

F: ¿Va a buscar a quién?

C: Voy a hacer la cola. Bueno, dale, vamos a buscar el estacionamiento nosotros Listo, dale Me quedo ahí haciendo la cola. Al rato pasan, no sé cuánto pasó, diez, quince minutos más o menos, y me gritan

F: ¿Por dónde pasan?

C: Por el lado donde dieron la vuelta y por ahí al frente del boliche

F: ¿El boliche daba a la avenida?

C: Claro

F: ¿Estaba sobre la avenida?

C: Claro y agarran y me gritan Digo, ¿qué pasó? Vamos a subite que nos mandamos una cagada ¿Cómo? Y me subí y no entendía nada. Y ahí arrancó toda la persecución. Y cuando me detienen, éramos cuatro

F: Sí, sí, ya entendí que usted no salió corriendo con los demás Y no se quedó cerca del auto Claro Pero no, no, me interesa entender, para ver si podemos saber dónde era el boliche. Le dijo a la defensora que era enfrente del ecoparque, entendí bien yo. Claro que el ecoparque es lo que era el zoológico, o sea, no es en la zona de la costanera

C: No me acuerdo cómo se llama,

F: ¿dónde están los aviones? El aeroparque

C: El aeroparque

F: Era el parque enfrente del aeroparque

C: Claro, sí, sí

F: y la cola esa que estaba haciendo usted era en la calle

C: Claro

F: Sobre la avenida que está enfrente del aeroparque

C: Claro

F: O era dentro de un predio que está

C: No, no, no, al frente, al frente que está el boliche Porque se llenó mucho y estaba mucha gente y se llenaba toda la cola, estaba lleno

F: ajá, bien Entonces, ellos dan la vuelta, paran a la altura donde usted estaba en la cola Y ¿qué le dicen?

C: No, me gritan, vamos, vamos, vamos Digo, ¿pero qué pasó? Pará que estamos haciendo la cola. No, vamos, me dicen y ahí me dicen, nos mandaron una cagada, subite y yo me subí porque yo no entendía nada

F: ¿Había policía? ¿Había la policía que estuviera detrás de ellos?

C: No, no, no No, no, no había nada

F: Ajá No había nada y cuando se subió al auto, ¿qué le dijeron que era la cagada que se había mandado?

C: No, nunca me dijeron, nunca me dijeron. Nos mandamos una cagada y cuando estábamos yendo, nos quería frenar el patrullero. Y ahí arrancó toda la persecución.

F: O sea que usted no tiene nada que ver y estas tres personas lo involucraron en este problema.

C: Claro, claro

F: Ajá, ¿y no nos quiere decir quiénes fueron los que le hicieron esta maldad?

C: Yo digo la verdad, yo vivo en el barrio y el barrio es jodido, maestro. No es por nada, pero es jodido.





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

F: Sí, sí, lo involucraron en un proceso. Donde usted pudo ir por muchos años y siga cumpliéndolos

C: Claro, pasa que yo, como le digo, yo vivo en el barrio y yo de acá, yo después me voy a mi casa. Y es jodido, no sé

F: Yo de momento no tengo más preguntas, sí me gustaría ver si podemos exhibir Hay un croquis que muestra el lugar de los hechos, la avenida, la rotonda ¿Con esto se ubica y se puede indicar más o menos dónde estaba el boliche?

D: Como sugerencia, tal vez, ahora que ya hizo, dio la referencia del aeroparque No sé si el fiscal se opone a que exhiba la imagen en frente del aeroparque Por si puede ubicar ese boliche

F: Sí No tiene inconveniente a que nos muestre dónde estaba haciendo la cola a las 10 de la noche para entrar un boliche Exacto,

P: Bien, señor Caraballo, presta atención Ve usted bien desde ahí

C: sí Bien

D: Para referencia, este es el aeroparque Claro Y esta es la referencia también, ¿no? del lugar del secuestro de los autos Si podés indicar

C: Yo estaba un poquito más adelante

D: Está en la entrada de la puerta Ahí, de ese lado. Yo estaba del lado de ese, de la parte del lugar de ahí, del boliche pues esa es la entrada, sí y por acá pasan mis amigos con el auto y de ahí me gritan

### A continuación **Pereira** refirió:

P: “Yo venía caminando, me estaba dirigiendo hacia mi casa se largó una leve llovizna en lo cual iba caminando sobre la vereda y en el transcurso que estaba dirigiendo hacia mi casa se me sube un móvil policial sobre la vereda donde yo iba se baja un oficial, me apunta con un arma yo levanté mi mano porque no entendía la situación, le pregunté qué es lo que estaba pasando y por qué estaba pasando eso en ese momento y me decía, me estaba acusando de un robo de algo que no cometí en lo cual me pone las esposas y me lleva del lugar donde yo estaba más o menos 50 metros hacia adelante y me dice que yo había robado unos autos, y yo le dije que no podría ser porque hacia recién venía de la parrilla que él lo podía haber comprobado incluso en el lugar hay cámaras de seguridad en la cual yo la pedí y él me dijo que no, que por la actitud sospechosa que yo tenía yo había cometido un delito y quedé ahí, le pregunté por qué y no entendía todavía la razón y el por qué y él me dijo que sí, que yo lo había sido y quedé ahí”.

D: Bien, vos hiciste referencia, sí, voy a hacer algunas preguntas de precisión vos dijiste que venías caminando, que vos venías caminando de una parrilla ¿esta parrilla dónde queda? ¿dónde está ubicada? ¿llegaste a cenar, a comer algo?

P: Sí, fui a comer un lomito que venden ahí y en eso se empezó a lloviznar al otro día tenía que trabajar porque estaba trabajando en una red de hoteles en lo cual me tenía que presentar a las 7 de la mañana al trabajo y me dirigía hacia mi casa por la llovizna que se largó aparte ya era la hora, ya tenía que descansar también

D: ¿podés ubicarnos dónde sucedió esto que te interceptó ese móvil? Primero te quiero preguntar, antes de la ubicación, si este policía estaba solo o estaba con algún otro personal policial

P: No, el oficial a la hora de la detención estaba solo El lugar en el cual me hice, yo estaba llegando cerca de una parada cuando el móvil me cruzó sobre una vereda y como les digo me sacó un arma, me apuntó, me puso las esposas yo nunca



me resistí porque me sacó un arma y ahí me empezó con las acusaciones en lo cual me decía que yo había robado.

D: Cuando vos decís que había llegado a una parada, ¿recordás que hubiese algún qué es lo que había alrededor de esa parada, sobre qué calle era Si nos podés dar algún dato de precisión en relación a dónde sucedió esto

P: Eso fue en el parque que está ahí en Siria, en Costanera cerca del Club de Pescadores que se encuentra ahí ubicado cerca y bueno, como les dije, me venía hacia mi casa por la llovizna no pude ver casi nada porque la llovizna empezó a caer y cada vez empezaba a ser más fuerte

D: ¿Recordás qué es lo que había enfrente de esta parada?

P: No, es una avenida muy transitada, en la cual van y vienen muchos autos.

D: ¿Sabés el nombre de la avenida? Vos dijiste que era la Costanera ¿Tenías referencia de qué había?

P: No, no tengo referencia, yo lo conozco como Costanera o Aeroparque Costanera o Aeroparque

D: esto en referencia al Aeroparque ¿Dónde quedaba? ¿Al lado del Aeroparque? ¿Enfrente del Aeroparque?

P: Sí, estaba enfrente del Aeroparque

D: Bien, vos decís que este policía te cruzó el patrullero, te puso las esposas

P: Sí, y me llevó caminando 50 metros, en lo cual después llegó otro móvil más Llegó otro policía más, con una mujer. Bueno, la mujer me pegó. El oficial que me detuvo le dijo que no me pegaron porque no me resistía al arresto. Y bueno, en ese transcurso el oficial me sentó. Estaban hablando ahí, después me levantó, me puso a la par de un auto negro. En lo cual me sacó una foto. Y nada, me dijo que quedaba detenido

D: Bien Después, señora Presidenta, voy a solicitar lo mismo que en relación a mi otro defendido la ubicación del lugar

F: A ver si entendí bien. ¿Usted fue solo a comer ahí en la parrilla esta o estaba con alguien?

P: Sí señor, porque era el domingo cada dos semanas me dan un franco a elección, digamos, sábado o domingo. Y bueno, yo había pedido ese domingo

F: ¿Y era domingo?

P: Sí, era un domingo, sí

F: Déjenme ver una cosa Porque si yo no tengo mal acá el dato La ubicación dice que esto fue el 31 de marzo del 2025 Fue el momento en que a usted lo detuvieron, además, es la misma fecha, que fue un viernes

P: No señor, era un domingo Perdón Ah, no, perdón 31 de marzo, sí, claro, de domingo a lunes. Ahora sí, perdón, no estaba mirando yo el calendario y se me murieron unos meses

F: Entonces ese domingo tenía franco usted ¿Y de dónde, cómo llegó ahí a la parrilla? ¿De dónde venía? ¿De su casa?

P: No, yo venía de mi casa, porque es una parrilla donde siempre voy y siempre la llevo a mis hermanas también a jugar al parque y siempre nos sentamos a comer ahí

F: ¿Prende al club de pescadores?

P: claro

F: Entonces, fue solo, comió ahí y estaba caminando hacia Retiro de vuelta, digamos

P: O sea, yo me senté a comer, en lo que estaba comiendo se empezó a lloviznar y me tuve que retirar porque no hay nada, digamos, hacia el aire libre. Sí, sí y





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

bueno, me empecé a dirigir hacia mi casa porque también al otro día tenía que presentarme al trabajo.

F: Volvía para el lado de Retiro entonces

P: Sí, sí señor

F: Bien ¿Ubica usted allí que a la altura de donde termina el aeroparque hay una rotonda?

P: Claro, está la rotonda

F: La avenida que entra para el lado de Palermo y demás, ¿se ubica?

P: Sí, sí, me ubico allí

F: ¿Estaba cerca de ese lugar?

P: Sí, estaba mucho más antes,

F: digamos ¿No había llegado a él? Había llegado todavía ¿Cuando lo paró la policía?

P: No, la policía me paró mucho más antes, sobre una parada, en la cual él me cruzó su móvil policial

F: ¿Había llegado más antes? ¿Qué distancia había de llegar acá?

P: Claro, eso está hacia el lado del club de pescadores,

F: sí ¿Hacia el lado del club?

P: Sí, porque hay como dos, tres parrillas seguidas, digamos, y esa es la primera

F: Para entender, ¿es un local de parrilla o es uno de estos puestos

P: Es uno de los puestos,

F: claro, un puesto ¿Era?

P: claro

F: Entonces, fue solo, comió ahí y estaba caminando hacia Retiro de vuelta, digamos

P: O sea, yo me senté a comer, en lo que estaba comiendo se empezó a lloviznar y me tuve que retirar porque no hay nada, digamos, hacia el aire libre. Y bueno, me empecé a dirigir hacia mi casa porque también al otro día tenía que presentarme al trabajo

F: Volvía para el lado de Retiro entonces

P: Sí, sí señor

F: Bien ¿Ubica usted allí que a la altura de donde termina el aeroparque hay una rotonda?

P: Claro, está la rotonda

F: La avenida que entra para el lado de Palermo y demás, ¿se ubica?

P: Sí, sí, me ubico allí

F: ¿Estaba cerca de ese lugar?

P: Sí, estaba mucho más antes,

F: digamos ¿No había llegado a él? Había llegado todavía ¿Cuando lo paró la policía?

P: No, la policía me paró mucho más antes, sobre una parada, en la cual él me cruzó su móvil policial como le dije anteriormente

F: ¿Había llegado más antes? ¿Qué distancia había de llegar acá?

P: No sabría decirle, pero se encuentra un boliche allí, hacia la entrada del boliche, 10 metros, hay una parada yo iba allí cuando el móvil me cruzó, como le digo, me sacó un arma y levanté las manos

F: ¿El boliche estaba abierto?

P: El boliche creo que estaba abierto, sí, creo pero, como le dije, mucha atención no le presté porque me estaba dirigiendo a mi casa

F: ¿Vio a esa gente esperando para entrar?

P: Mire, me estaba dirigiendo hacia mi casa, mucha atención no le presté



F: ¿Pero cuando lo paran, alrededor suyo vio que hubiera mucha gente, que hubiera gente esperando

P: No, no, no vi, no vi, no presté atención, digamos

P: Bueno, quiero exhibir el lugar Perfecto Presta atención, ahora vamos a exhibir en la pantalla unas imágenes y le van a hacer alguna pregunta al respecto Voy a ir, ¿ve bien de ahí?

P: Sí, sí, veo, veo, sí, veo bien Bueno,

D: acá entiendo que esta es la referencia del club de pescadores, ¿no? Que vos hiciste

P: Sí, sí, en la parrilla

D: Bien, entonces, si podés indicar, ¿dónde te habría cruzado el móvil en función de esto?

P: Ahí cerca, sí, ahí se encuentra

D: ¿Dónde está este colectivo?

P: No, no, mucho más antes, acá donde está esa casita, un poquito más

D: ¿Esta casita?

P: Sí, por ahí, ahí, ahí justo hay como una entrada de un auto, ahí, justo ahí, ahí, ahí

D: Ahí, ahí Esta es la parada que te refieres

P: Claro, ahí, cuando yo me estaba dirigiendo hacia mi casa, bueno, ahí el móvil se me cruzó hasta la vereda

D: Bien, después hiciste, mencionaste que te llevó, te llevó al lugar donde había unos autos

P: Claro, ahí mucho más antes

D: ¿Para dónde están los autos? ¿Para acá o para el club de pescadores?

P: No, no, no, en esa dirección

D: ¿En esta dirección?

P: En esa dirección, sí

D: Yo voy a seguir adelantando hasta que vos, si vos recordás la ubicación de...

P: Un poquito más adelante, por favor. Ahí, ahí, ahí, justo en esa dirección

D: ¿En esta dirección?

P: Ahí estaban estacionados unos autos así, en los cuales habían robado, parece, ahí

D: Bien, esta es la rotonda que te hacía referencia el fiscal

P: Sí

D: Bien, bien, no tengo más preguntas

Al momento de alegar, el **Sr. fiscal**, describió y explicó los hechos que tuvo por acreditados fehacientemente a partir de los distintos elementos de convicción incorporados a la presente causa.

Refirió que no existían, ni se habían alegado, causas que excluyeran la antijuricidad y/o la culpabilidad y explicó la significación jurídica que, a su criterio, correspondía asignarle a tales eventos.





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

Seguidamente valoró los atenuantes y agravantes de acuerdo a los artículos 40 y 41 del Código Penal y, en definitiva, solicitó que **se condene a la pena de 3 años de prisión y costas a Brian Maximiliano Pereira y Fernando Ezequiel Carballo como coautores del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda reiterado en cuatro oportunidades.** Solicitó que la pena a imponer a Fernando Ezequiel Carballo sea dejada en suspenso, sujetando la condicionalidad de la misma a que fije domicilio y se someta al control de la DCAEP. Por último, con relación a Pereira, en tanto registra una pena suspenso y no pasaron los cuatro años, ésta debe ser unificada con la que se dictaría en la presente causa, y según el método aritmético, por lo que pidió, en definitiva, que se lo condene a la **pena única de cinco años y cuatro meses de prisión más las sanciones legales.**

A su turno, la **señora defensora** alegó del modo en que consta en la grabación incorporada.

Desarrolló los argumentos por los que, a su criterio, se debía absolver a Carballo y Pereira en orden al hecho imputado por no haberse probado una participación criminal de su parte.

En subsidio, solicitó que, en caso de no absolverse a sus asistidos, planteó la atipicidad del delito calificado como robo agravado por su comisión en banda, invocando las exigencias del art. 210 del C.P. para que se configure la banda.

Requirió que la conducta atribuida a sus asistidos se subsuma en la figura de robo simple y, en caso de no compartir tal postura, adhirió a la solicitud de la fiscalía en cuanto a la pena de tres años de prisión en suspenso, con relación a Carballo.

En cuanto a la situación de Pereira, solicitó que se condene al nombrado, eventualmente, a la pena de seis meses de prisión en orden delito de robo simple y a la pena única de dos años y diez meses de prisión.



Finalmente, si se calificara el hecho en orden del delito de robo en poblado en banda, solicitó que la unificación de penas sea llevada a cabo a través del método compositivo.

Inmediatamente, se dio a los imputados la última oportunidad de ser oídos antes de que se dicte sentencia, quienes no hicieron uso de ese derecho.

Luego de ello, se dio por concluido el debate y quedó la causa en condiciones para el dictado de esta sentencia.

II. Que establecido lo anterior, se tiene por probado que, el día 31 de marzo de 2025, aproximadamente luego de pasadas las doce de la noche, Brian Maximiliano Pereira y Fernando Ezequiel Carballo, junto a otras dos personas que no han podido ser identificadas, sustrajeron diversos elementos que se encontraban en el interior de los rodados marca Jeep, modelo Renegade 1.8 L Sport, dominio AA178BG; marca Ford, modelo Focus 5P 2.0L N MT SE Plus, dominio OQJ329; marca Honda, modelo Fit LX, dominio JM008.

Además, intentaron apoderarse de elementos del interior del rodado marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XLS, dominio JCU588.

Esto ocurrió en las cercanías del ingreso al predio conocido como Mandarine Park, sobre la avenida Costanera, Rafael Obligado, en la zona de Punta Carrasco, de esta ciudad.

Estas conductas se llevaron a cabo a partir de la distribución de roles entre los imputados y un acuerdo previo entre ellos y las dos personas que no pudieron ser encontradas e individualizadas, a la fecha.

Para llegar a esa conclusión he analizado los elementos de prueba reunidos en el debate.





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

Durante la audiencia del, declaró en primer término, **Jonathan Alexander Bozón Morán**, quien a preguntas refirió:

"JABM: Bueno, yo estaba en un lugar bailable que justamente está ahí, en ese lugar donde ocurrió el hecho Cuando salí a bailar con mis amigos, más o menos a las 2 de la mañana que cerró el lugar, estaba lloviendo. Llegué a mi camioneta, me estaba por subir a la camioneta porque no me había dado cuenta de lo que había pasado Y un policía me dijo, no te puedes subir Le dije, ¿por qué? Me estoy yendo a mi casa Me dice, no, ¿no te diste cuenta atrás del vidrio? Ahí me fijé y dije, no puede ser. Y bueno, nada, me dijo que justamente habían encontrado a la persona que había estado haciendo estos hechos. Y que por ende tenía que acompañarlos hasta la comisaría. Así que bueno, subí a la camioneta, los seguí a ellos hasta la comisaría. No recuerdo la comisaría, la verdad. Y estando ahí, nada, hicieron todo el procedimiento de la denuncia, de declarar. Cuando llegamos había una mesa con todos los objetos que habían sido robados. Y habían citado como a 3 o 4 autos más, no recuerdo cuántos. Pero bueno, estuvimos ahí un par de horas en la comisaría. Después de esto, bueno, justamente las cosas que estaban en mi auto que se habían robado que había sido una mochila, que era de un amigo con el que yo estaba. Apareció entre las cosas dentro de la mochila habían como 7 celulares, más o menos Y un par de perfumes y billeteras, creo que se habían robado también. Nos preguntaron a todos los que estábamos de quién eran todas las cosas nosotros dijimos cuáles eran nuestras cosas Se llevaron las cosas y luego nos llevaron como a un cuartito y nos sacaron una foto como devolviéndonos los objetos que nos habían robado y después de eso, con mis amigos me fui, no hubo mucho más.

F: Te pregunto dos o tres detalles respecto de esto Primero, ¿te acordás cuál era el boliche al que habían ido?

JABM: Sí, Río se llama Río. Río Electronic Music es el nombre comercial, digamos, del boliche

F: ¿Dónde está esto ubicado?

JABM: Esto está en lo que se llama Complejo Mandarin No sé si... Es un complejo gigante donde hay varios boliches Hacen unos al aire libre y otros. Un boliche, bueno, ese sería el lugar Yo lo había dejado estacionado, mi auto afuera en la vereda Sobre la costanera Sobre la costanera lo dejé, exactamente ahí a la altura de donde desemboca Salguero Está la rotonda esa. No conozco muy bien la zona, pero es un toquecito antes del aeropuerto

F: Bueno, decime una cosa ¿Ustedes más o menos a qué hora llegaron al lugar?

JABM: ¿Puedo usar el celular? Creo que saqué fotos de ese día, de cuando llegué Si la presidenta autoriza, pero para tener una... Yo habré llegado más o menos a las 10 y 25. Porque nosotros fuimos con ingresos sin cargo que expiran a las 10 y media. Así que 10 y cuarto, 10 y media habríamos llegado.

F: O sea, era un local que funcionaba en un horario más temprano de lo que es habitual

JABM: Claro, sí, los domingos Río funciona a 19.30, 2 de la mañana

F: Ajá, bien, entonces, habrán llegado a 10 y media Tu auto quedó estacionado

JABM: Mi auto quedó estacionado afuera porque recuerdo que íbamos justos de tiempo Y el primer lugar que había lo dejé y nos fuimos adentro

F; Bien, y quedó afuera, me decís, sobre la avenida Costanera

JABM: Sobre la avenida Costanera, así es

F: Bien, ¿estaba a mucha distancia de la entrada del complejo?



JABM: No, estaría un minuto y medio caminando, como mucho, muy cerca  
F: Y decime una cosa, para que yo me ubique Tomando como referencia la puerta del complejo Este Mandarín ¿Estaba hacia el lado del aeroparque o hacia el lado del puerto tu auto?

JABM: Qué buena pregunta. Estaba, o sea, yo tuve que caminar para adelante, no sabía cómo ubicarme para el lado del aeropuerto no estaba, estaba para el complejo

F: El otro lado, digamos, para el lado donde está el puerto Exactamente Entonces, quedó el auto ahí, ustedes entran al boliche tipo 10 y media Contame una cosa, ¿en ese complejo había mucha gente ese día? ¿Había cola para entrar?

JABM: No, fila para entrar no había, pero adentro había una cantidad considerable de gente. Porque claro, la gente que va sin pagar, hasta las 10 y media pueden entrar. Entonces es como que la mayoría de la gente va a esa hora. Para poder ingresar sin pagar. Y después, bueno, llegan las personas que normalmente pagan y todo eso y a las 11 en teoría cierran puertas y no entra nadie más. Desde que yo llegué hasta que cerraron las puertas pasó media hora y ahí habrá entrado el resto de gente.

F: Para que yo entienda, vos decís que había gente tratando de entrar Porque se cerraba el horario en que podían entrar gratis Pero esto, digamos, la espera hasta que lograbas entrar al boliche ¿Era en la entrada del complejo, digo, desde las rejas hacia la vereda o era dentro?

JABM: No, siempre adentro del complejo

F: O sea, la fila para entrar al boliche era en el estacionamiento

JABM: Claro, vos cuando entras al complejo tenés el portón de acceso Desde todo el estacionamiento del complejo. Y después tenés las entradas directamente al club. Por así decirlo a los diferentes boliches. Si había algo de gente esperando para entrar es adentro del complejo No en la calle

F: Claro, dentro del complejo, no afuera. Saliste, más o menos, ¿en qué horario?

JABM: A las 12 en punto, que corta todo

F: Contame qué daño sufrió tu auto

JABM: Rompieron la ventanilla del copiloto de atrás

F; Ajá, la trasera del lado derecho Trasera del lado derecho,

JABM: así es Bien ¿

F: Solamente eso?

JABM: Solamente eso, el único daño que recibió el auto. Bueno, nada, una marca en la puerta pero calculo que yo doy el golpe con lo que le pegaron bien

F: Y decime una cosa, ¿en el interior encontraste revuelto? ¿Qué faltantes había?

JABM: En el interior le faltaba solamente la mochila de un amigo con el que había ido en ese momento y después no faltaba nada más, la verdad. Tampoco toquetearon más el auto

F: Claro, no ves que no habían revuelto

JABM: No, no, se ve que vieron la mochila que estaba atrás y bueno, le llamó la atención y por eso rompieron y sacaron y se fueron

F: ¿Me dijiste que la mochila la lograron recuperar?s

JABM: la logramos recuperar, sí

F: Bien El contenido de la mochila, ya entendí que no era tuya, que era de un amigo pero le faltaba algo?

JABM: Entiendo que estaba todo. De hecho, como te decía, había cosas Se ve que la usaron también para guardar cosas de otros autos

F: Claro, bueno, yo no tengo más preguntas





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

D: Dos preguntas: ¿Recuerdas el nombre de tu amigo?  
JABM: El de la mochila Agustín, me parece que se llama Moreno  
D: puede ser Agustín Moreno,  
JABM: correcto  
D; Bien Te pregunto si tu auto Tiene alguna medida de seguridad Más allá de la traba de los De las puertas Alarma ¿Tiene alarma?  
JABM: Sí  
D: Bien Cuando vos llegaste ¿Recuerdas si la alarma estaba sonando?  
JABM: No, no estaba sonando pero ya había pasado un tiempo prudente, creo  
D: Entiendo bien Vos hiciste referencia que solo se había llevado la mochila ¿Recordás si en la parte trasera del auto había algún otro elemento?  
JABM: No, no había nada más  
D: Bien, no tengo más preguntas, gracias.

Luego, se convocó a prestar declaración a **Fernanda Mailén**

**Reyes**, quien a preguntas refirió:

“FMR: Sí, yo esa noche estaba en Boliche ahí cercano y cuando salí que era cuando terminaba el Boliche sería una y media de la mañana aproximadamente, creo. Nada, me acerqué a mi auto. Que lo había dejado ahí sobre la calle principal. Cuando salí no recuerdo el nombre de la calle, y tenía el vidrio roto. Era el vidrio atrás. Y ya una vez que yo llegué ya estaba la policía. Nada, yo la verdad me puse muy nerviosa. Así que tampoco tengo mucho recuerdo de todo. Pero atrás del auto tenía como algunas pertenencias más. Obviamente no tenía nada. Así que en ese momento. Se acercó el personal policial y me dijo que bueno, si yo quería acercarme a hacer la denuncia porque habían encontrado algunas cosas y ahí fui y hice la denuncia.

F: Te hago dos o tres preguntas Para aclarar Algunos aspectos del caso Primero, ¿te acordás a qué Boliche Habías ido a bailar? Sí, yo había ido a Río Bien ¿Fuiste sola?¿Habías sido acompañada?

FR:No, yo estaba con mi pareja

F: Estabas con tu pareja, Bien, el auto este lo dejaste teniendo en cuenta que Río está dentro del complejo ese. Está frente a Salguero, ¿no? Teniendo en cuenta Ese, la rotonda que está enfrente del local Y todo, ¿el auto tuyo estaba para el lado del aeroparque O sea, pasando la puerta Del Boliche o para el lado Del puerto?

FR: No, mi auto estaba un poquito antes de entrar a la puerta.

F: O sea, caminabas hacia el aeropuerto

FR: Sí, no me ubico bien porque no soy de acá de la capital pero sí, creería que sí

F: Y decime una cosa, cuando vos decís que rompieron la ventanilla del lado del acompañante ¿Era la que estaba contra la vereda o la que daba a la calle?

FR: Era la que estaba contra la vereda si, el auto quedó parado en dirección hacia el aeroparque

F: ¿A qué hora más o menos llegaron vos y tu pareja?

FR: Llegar y habremos llegado tipo nueve si, nueve nueve y media por ahí, más o menos

F: Bien, y se fueron a eso de la una, o sea, que el hecho ocurrió entre las nueve y la una exactamente. Además de la rotura del vidrio de atrás ¿Tuvo otros daños tu auto?

FR: No, solamente rompieron el vidrio



F: Cuando Encontraste el auto, más allá de la rotura del vidrio ¿Estaba revuelto el interior o solo se llevaron las cosas que estaban a la vista?

FR: No, se llevaron lo que estaba a la vista

F: Bien, ¿de qué se trataba? ¿Qué cosas te sacaron?

DR: Había dos camperas, un pantalón, una gorra, una riñonera. Era todo ropa más que nada

F: Decime una cosa o sea, esos elementos la policía te dijo que había logrado detener a alguien y que había encontrado cosas ¿De esos elementos recuperaste algo?

FR: Sí, no recuperé todo, pero recuperé un par de cosas

F: Ajá ¿Eso te lo devolvieron en la comisaría? ¿Supiste de dónde lo encontraron? ¿Cómo lo encontraron?

FR: No

F: Cuando vos llegaste la policía tenía ¿Alguna persona detenida Allí, en el lugar? ¿O era solo un oficial que estaba esperando que llegaran los dueños de los autos?

FR: No, No había nadie detenido o sea, vi que había muchas camionetas de policía y como que había mucho revuelo porque creo que varios autos rompieron. Pero no, la verdad que no había nadie detenido

F: Contame una cosa más. Para entender un poquito. Cómo funciona ese boliche, vos dijiste que llegaron a eso de las 9. Por lo que entiendo funciona en un horario poco habitual

FR: Sí, es como un after.

F: Cuando ustedes llegan ¿Viste que hubiera cola para entrar?

FR: No, no había cola. Yo entré directamente, caminando.

F: El boliche al que vos ibas ¿Está sobre la avenida O hay que entrar al predio?

FR: No, hay que entrar al predio

F: Cuando llegaron hasta el local del boliche ¿Entraron directamente o había gente esperando para entrar?

FR: Había la cola que hay normalmente Esa cola era dentro del complejo

F: No en la vereda de la calle cerca de donde estaban los autos estacionados.

FR: No, ya era dentro del complejo

F: Perfecto, ya no tengo más preguntas Gracias

D: No tengo preguntas.

Luego, se convocó a prestar declaración a **Matías Daniel**

**Gauna** , quien a preguntas refirió:

F: Gracias por venir Veo que se acuerda de haber detenido al señor Pereira. Así que le pido que por favor nos cuente en qué circunstancias se dio esta detención ¿Cuál fue su intervención en el procedimiento? Y todo lo que recuerde

MDG: Bueno, yo cumplía funciones. Como jefe de calle. Por eso entablé la consulta judicial. Estábamos recorriendo. En el móvil Mi compañero Gutiérrez pedía apoyo por una detención y ahí estaba el señor Pereira

F: Cuando se refiere a su compañero Gutiérrez no era la persona que iba con usted en el móvil era otro oficial que estaba ¿Usted llega cuando ya el procedimiento, cuando ya la aprehensión del señor se había concluido por otro compañero suyo?





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

MDG: Exacto

F: ¿Cuál es el panorama con el que usted se encuentra cuando llega?

MDG: Bueno, llego con mi compañero, estaba el otro móvil que es el sector 2. estaba Carlos, el oficial primero Gutiérrez, él tenía a este masculino detenido y cuatro autos violentados

F: ¿Dónde estaba el móvil en el cual lo habían interceptado y detenido el señor Pereira?

MDG: Estaba en la avenida Rafael Obligado a la altura de una plaza, la plaza Carrasco y cerca también de Punta Carrasco. Es un predio ahí de boliches

F: Ajá ¿Los vehículos estaban en el mismo lugar donde él había sido detenido?

MDG: ¿Los vehículos violentados? Sí, estaban los cuatro autos todos en fila, estacionados sobre la avenida Costanera estacionados sobre la avenida Rafael Obligado del lado del río.

F: Este predio de los boliches al que usted hizo referencia tomando o mejor tomando como parámetro la entrada de este predio de los boliches ¿Los autos estaban hacia el lado del aeroparque o hacia el lado del puerto?

MDG: Los autos estaban del lado del río en sentido a a River

F: Sí, está bien, está bien ¿Usted ubica la entrada del predio donde están Mandarin Park Río, todos esos bolichitos de esa entrada, Lo que le pregunto es si estaban hacia River o hacia el lado donde está el aeroparque o para el lado contrario para el lado donde está el puerto, Retiro

MDG: Estaban Del lado de Retiro

F: Ajá, o sea Viniendo por Costanera hacia River estaban antes de llegar a los boliches. El detenido lo tenían ahí entonces junto a los autos. Bien, este hombre que fue detenido Cuando usted llega ¿Refirió a algo? ¿Hizo alguna manifestación

MDG: No me acuerdo

F: No recuerda

MDG: Pero mi compañero lo agarró dentro de un auto

F: Tu compañero lo agarró dentro de un auto ¿Le dijo en relación a los cuatro autos violentados en cuál lo había encontrado?

MDG: No me acuerdo

F: Dígame una cosa más este hombre respecto de sus condiciones de lucidez, estado de conciencia ¿Lo notó normal? ¿Notó algo raro?

MDG: Sí, sí, estaba normal.

F: ¿Algo más le comentó Gutiérrez que hubiera visto ¿Hizo referencia a que tomó conocimiento de otro detenido en torno a ese,

MDG: Gutiérrez venía en su móvil Patrullando cuando ve algo extraño como que suenan las alarmas de unos vehículos y unos masculinos Entre ellos entonces frena encuentra a este adentro de un auto y hay otros masculinos que se dan a la fuga adentro de un Volkswagen y ahí otro compañero mío en otro móvil va en su persecución

F: Bien, usted permaneció entonces en apoyo de Gutiérrez

MDG: Yo me quedé con Gutiérrez en la zona de Costanera y los vehículos

F: respecto de los vehículos, ¿Encontraron a los dueños?

MDG: Cuando estaba yo, todavía no se había presentado ningún propietario Después sí, se hicieron presentes en la comisaría

F: perfecto, bueno, yo no tengo más preguntas

D: Oficial, buen día le quiero preguntar usted explicó que la primera pregunta es si usted estuvo a cargo del procedimiento, más allá de que Inició el procedimiento Gutiérrez

MDG: Sí



D: Usted hizo la consulta Bien, ¿Recuerda Si Pereira Tenía alguna pertenencia Si se le encontró algún elemento Relacionado con el hecho?

MDG: No, no me acuerdo

D: ¿Recuerda si hizo algún tipo de evacuación con la existencia o el relevamiento de cámaras?

MDG: Si Habíamos consultado con Monitoreo por la cámara Domo que hay en Sarmiento y Oligado y nos dijeron que no andaba o no había cámaras. Que no había cámaras. Si, no me acuerdo si era por la lejanía o porque en ese momento había un problema técnico pero no funcionaba. Después no sé si se habrán comisionado otras diligencias por cámaras privadas.

D: Bien. No sé si puedo, señor presidente exhibir las imágenes para ver si nos puede ubicar

P: No hay problema preste atención, va a haber imágenes cercanas del ámbito federal

D: Tomando Esta referencia, no sé si nos puede decir si recuerda donde estaban ubicados los vehículos

MDG: Si, más o menos ese es el nuevo parque Carrasco están más o menos por ahí los autos

D: Acá está Esta es la referencia De la avenida Sarmiento La rotonda

MDG: Estaban a un radio de 50 metros

D: Estaban sobre esta Esta vereda

MDG: Si, sobre la vereda que da el río Entre Oligado y Sarmiento y antes del Punta Carrasco Junto a Carrasco

D: O sea, entre esto y esta rotonda

MDG: Si, entre esta rotonda y todo el periodo que está Punta Carrasco, más adelante

D: Bien, usted cuando dice el periodo Punta Carrasco, ¿es esto?

MDG: Si

D: Perfecto. Bien. Compartir quiero dar una lectura, señor presidente si me permite que busco la declaración. De la oficial, esta foja 1 Si, de 31 de marzo De la 5.33. Si y a foja 1 Vuelta. En el renglón 19 Desde abajo antes de la consulta dice, hace referencia que el primer masculino demorado

F: Perdón, pero no entiendo cuál es el objetivo de la lectura si es por una contradicción o para ayudar a la memoria del testigo porque el testigo creo que ya respondió

D: No pude terminar de indicar solamente estaba refiriendo cuál era la lectura. La lectura, yo le pregunté si a la persona que demoraron, que es Pereira tenía alguna pertenencia relacionada con el hecho y el testigo dijo que no lo recordaba y acá afirmó otra circunstancia. Con lo cual, ya sea por para refrescar la memoria voy a solicitar su lectura

P: Si, si, está bien, tiene razón la defensa en cuanto a esto. Bien, oficial Primero, usted en su momento prestó declaración en la sede de instrucción, en sede policial. En esa oportunidad Usted escuchó la fecha que mencioné y ahora se dejó constancia de lo siguiente. Es que el deponente que se encontraba en el lugar del hecho Junto al oficial Primero Gutiérrez El primer masculino demorado el cual, se agrega, no poseía en su poder ninguna pertenencia. Si, esto le hace acordar, Usted mencionó que no lo recordaba

MDG: No, no me acuerdo. Hay detenidos todos los días, no me acuerdo

P: No, no, entendemos que por ahí hay muchos procedimientos, pero bien esto puede ser factible efectivamente lo hubiera dicho usted en esa oportunidad.





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

Luego, se convocó a prestar declaración a **Víctor Damián Gutiérrez**, quien a preguntas refirió:

F: “VDG: Esa noche yo estaba En el móvil, si no me equivoco Sector, creo que el 2 Recorriendo la zona de Costanera Para los que no están habituados a esto, móvil sector es un móvil que tiene un lugar determinado para recorrer, es un sector recorre solamente ese sector

F: Dígame una cosa Usted en ese móvil se desplaza solo

VDM: Ese móvil es solo. La particularidad de ese móvil sector además de que cubre una cuadrícula determinada es que lleva un solo oficial. Iba entonces desplazándose por Costanera Rafael Obligado a la altura no recuerdo bien la altura en este momento cerca de un boliche que está por ahí donde la gente dejan todos los autos estacionados, se escucha una alarma una alarma en los vehículos yo justo estaba próximo y observo, había un auto estacionado en doble fila y observo a la mano derecha que había una persona con medio cuerpo dentro de un auto, no recuerdo bien que auto era pero había dentro de un auto desciendo le doy la voz de alto esta persona intenta salir la detengo en el lugar. Pero también había otros ahí próximos que empezaron a correr este auto que estaba estacionado. También empezó a avanzar e hicieron este movimiento subieron al auto y se fueron y yo solamente logré detener a una persona

F: Bien La persona a la que usted entonces detuvo me dice estaba con el torso dentro con medio torso dentro del vehículo, esto es cuando usted lo ve

VDM: cuando yo lo veo

F: Cuando usted le da la voz de alto este hombre se aleja del vehículo

VDM: Intenta irse del vehículo disimulado y lo detengo

F: ¿A qué distancia el vehículo lo detiene?

VDM: Ahí próximo, no recuerdo que distancia

F: Cuando me dice próximo ¿Un par de metros? ¿O se había alejado?

VDM: No, un par de metros este hombre

F: ¿Este hombre tenía algo encima?

VDM: En el momento no. En el momento no tenía nada encima.

F: El vehículo, más allá de que no se acuerde. Qué vehículo era ¿Se acercó a revisarlo usted?

VDM: Después sí. Una vez que se aseguró todo ahí sí yo puedo observar que había un vehículo que estaba dañado Y después próximo había otros tres vehículos más dañados.

F: El vehículo donde lo vio a este hombre meter el torso las manos ¿Estaba dañado dónde?

VDM: No recuerdo qué parte del vidrio pero sí sé que estaba dañado uno de los vidrios no me acuerdo si era el delantero o el trasero pero sí estaba dañado

F: ¿Recuerda si en el interior notó que hubiera algunos objetos que estuviera revuelto

VDM: Había desorden En los cuatro vehículos que estaban violentados Había desorden en el interior

F: Entonces puntualmente en este donde lo vio al hombre meter manos digamos ¿Vio que hubiera algo sobre los asientos o en el piso?

VDM: desorden no sé si había si había algo en particular

F: Me dice que bueno usted se aboca a la aprehensión del primer sujeto que vio contra el auto y que de repente ve que otros individuos corren Estos individuos Cuando usted los ve por primera vez salir corriendo ¿De dónde salen?



VDM: estaban ahí próximos. A los otros autos que también estaban violentados. Entre los otros autos no logré ver quién salió de qué vehículo pero salieron de ahí

F: ¿Cuántos eran?

VDM: Y yo logré ver tres. tres bien más el que yo tenía.

F: Y había alguien más conduciendo el auto este ¿Un auto de qué características era?

VDM: Era un auto gris. Estaba en doble fila con balizas

F: ¿Usted llegó a tomar la patente?

VDM: No, no llegué a tomar La patente del vehículo pero si pasé. Hice el llamado de la alerta del vehículo y por dónde se desplazaba y justo llegó a un compañero. Que también hace el otro sector que también pasa por el mismo lugar el cual recepcionó la llamada. Se aproximó y me dio apoyo. Él se abocó a recorrer el lugar para ver si iba con el vehículo

F: Bien, bueno me decía entonces que en simultáneo que usted detiene este hombre ve que otros tres salen corriendo entre los autos. Que después vieron violentados y se encuentran con este auto que los recoge ¿A qué distancia de la posición en la que usted los ve por primera vez estas personas suben al auto?

VDM: ¿A qué distancia? Sí No, no mucha distancia unos 30, 40 metros

F: Digo, era ahí también en paralelo al parque este

VDM: En ese momento se había alargado una tremenda tormenta fue todo ahí en ese momento

F: Le pregunto una cosa más me dijo que esto era cerca de donde están los boliches del complejo ese que está por Punta Carrasco ¿Había, más allá de los autos estacionados, gente esperando para entrar el boliche en la calle?

VDM: ¿En la calle? No, en ese momento solamente estaban los autos estacionados y este auto estacionado en doble fila con las balizas encendidas

F: ¿En la entrada del complejo A los boliches?

VDM: Sí, pero la entrada del complejo está muy alejada Esto está más como en la curva, casi cerca de la rotonda de Rafael Obligado. O sea, es una rotonda. Y el boliche está mucho más alejado

F: ¿Usted llegó a ver si había cola de gente esperando ahí en medio de la tormenta para entrar?

VDM: No, no, no. Más adelante

F: No logró ver porque la entrada del boliche, es como una curva ¿No?

VDM: Hace una curva así como una panza y el boliche tiene la entrada hacia adentro

F: ¿En posición usted no lo veía?

VDM: No lo veía, estaba abocado a otra cosa.

F: Bien Pero sí vio con claridad el lugar en el que estas personas se subieron al auto gris y se fueron ¿No era en la puerta del boliche?

VDM: No era en la puerta del boliche

F: ¿Tampoco había en esa zona Cola de gente?

VDM: No había cola de gente. No era el ingreso al boliche. Era la parte donde la gente dejaba el auto estacionado casi al final ya de todo

F: Bien eran prácticamente los últimos autos cuénteme una cosa, al hombre que usted detuvo cuando usted lo para ¿Le dijo algo? ¿Hizo alguna referencia?

VDM: No recuerdo lo que me dijo específicamente pero algo me había dicho pero no recuerdo que fue lo que me dijo

F: ¿puso resistencias en su actuación?

VDM: Al momento no. Y después Como que se resistió un poco. Pero después como que se entregó

F: ¿Usted le hizo saber por qué lo detenía?





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

VDM: Al momento solamente lo aseguré. Lo aseguré y después una vez que verifiqué todo lo que sucedió recién se procedió

F: allí me dice que no recuerda que fue lo que manifestó este hombre al momento

VDM: no

F: Dígame una cosa más ¿Supo qué pasó con el auto gris y la persecución que hizo su compañero del móvil sector?

VDM: Del otro móvil no, solamente por lo que decía la modulación. Porque yo no estaba con él

F: ¿Le preguntó si supo?

VDM: Solamente escuchaba lo que decía la radio y un montón de cosas. Hablan todos juntos muy confuso

F: ¿Le preguntó si los agarraron?

VDM: Al del auto agarró mi compañero Lo persiguió el auto perdió el control, colisionó y descendieron de ese vehículo otras personas y él logró agarrar a uno

F: Bien Esto me dice que fue su compañero el del otro móvil sector Paiz. Bueno, gracias. Yo no tengo más preguntas.

D: Buenos días Oficial le quiero hacer preguntas en relación a lo que primero visualiza Usted estaba con su móvil Le pregunto la dirección en la que usted conducía sobre la avenida ¿Era del lado De la costanera o del lado Del aeroparque? ¿Usted venía de teniendo en cuenta que venía de la rotonda De Sarmiento o venía Del club de pescadores?

VDM: No Los autos estaban estacionados mirando con sentido al Club De Pescadores. Yo venía en el mismo sentido.

D: Bien, o sea, autos acá. Y usted venía por acá. Cuando usted frena el móvil en referencia a los autos o a ese auto que usted dice que ve primero o a esa escena que ve ¿En qué posición se coloca? ¿Atrás, paralelo, adelante? ¿Dónde frena el móvil? Eso le quiero preguntar

VDM: Atrás. Pero no atrás del vehículo en sí. Freno donde estaba el auto que estaba sonando la alarma y ahí es donde observo cuando descendiendo esa persona baja se hace el disimulado y se lo detiene

D: ¿Cuándo lo detiene? ¿Lo detiene sobre la vereda o le detiene sobre el parque? ¿Recuerda?

VDM: En la vereda

D: Bien Ese auto que usted observa ¿Recuerda si era una camioneta O era un auto?

VDM: No recuerdo si era una camioneta o un auto

D: ¿Recuerda el color?

VDM: No, creo que era creo gris, creo

D: Bien ¿Usted recuerda las marcas de los distintos autos que se secuestraron?

VDM: No recuerdo específicamente bien qué marca era. Sé que uno era un auto gris Un Jeep, un Escort Sport, Un Honda y un Un Escort Sport negro, Un Honda Creo, que un Jeep o algo así no recuerdo el otro vehículo

D: Bien Señora Presidente, yo voy a solicitar lectura de parte de la declaración del oficial en referencia a cuál es el auto en donde. qué auto es específicamente aquel que lo observó

P: Un segundito que voy a buscar La declaración y también el fiscal había pedido Lectura, si no me equivoco también o solamente exhibición

F: Sí, exhibición



P: bien, entonces un segundo acá estamos hablando la de 3.07 horas de 31 de marzo de 2025

D: Exacto

P: Bien, entonces vamos primero por la lectura y luego Hacemos exhibición

D: Sí, concretamente me interesa Que se identifique cuál era El vehículo

P: Bien, bueno, oficial primero Usted ya sabe estar acostumbrado se permite hacer algunas lecturas cuando hay alguna falta de memoria para que se ratifique o amplíe la información que surge en esa oportunidad cuando usted declaró en sede policial ee dejó constancia de lo siguiente: Observa que se activa Alarma de un automóvil, Un auto dominio, bueno, imagino que el dominio no importa marca Jeep, modelo Renegade 1.8L Sport, color gris Número de chasis, motor presentando las siguientes Características

D: Sí, me interesaba específicamente la marca Decía marca Jeep El color gris que lo recordaba quiero ver si usted puede ratificar esta. Usted también hizo referencia Que en el gol Dijo tres personas

VDM: No, no dije que iban tres personas

D: No, por eso quiero ser muy específica en lo que usted refirió . Perdón Usted dijo yo vi tres más, el que detuve cuando usted dijo yo vi tres Se refiere a tres en la calle o dos y el que manejaba. Esa es mi pregunta. El fiscal le preguntó cuantos eran y usted respondió yo vi tres además del que el detuve

VDM: Yo le dije al fiscal que vi tres que salían corriendo dentro del vehículo que estaba estacionado. También había una persona. Por eso el vehículo avanzó y estas tres personas que estaban próximos a los autos que estaban violentados corrieron, se adelantaban un poco y subieron más adelante dentro del vehículo y se retiraron

F: Bien, usted vio o observó que esta persona que estuviera dentro del auto que acabamos de leer fuera el Jeep estuviese en contacto. Vio algún tipo de contacto físico entre la persona del Jeep y el auto

VDM: me dice me repite la pregunta

D: Usted dice que ve a la persona dentro del Jeep da la voz de alto ¿Esta persona se contactó o tuvo contacto físico con el auto, se acercó al gol?

VDM: Al gol no. No, porque yo lo detuve. La persona que se metió dentro del auto y que fue la persona que estaba con el medio cuerpo dentro del auto cuando yo Llego con el móvil, le doy la voz de alto esta persona disimula, sale, empieza a caminar. Y es ahí donde yo le tengo su mano

D: Bien, no tengo más preguntas

P: ¿La exhibición?

F: Sí, las actas, croquis y fotografías. Las actas son Primero vamos a exhibir actas y croquis son estas dos si puede reconocer como propia Y el croquis ese Le pregunto si está su firma

VDM: Sí, acá está mi firma. Bien

F: Este es mi croquis

VDM: Sí Esta es la rotunda Que está ahí en Rafael Costa Lo hice recto porque si no lo tengo que hacer aquí

F: ¿Esta mano?

VDM Puedo tocar el acta? Sí Es ahí la posición Esta es la que va hacia el Club de Pescadores. Esta es la rotonda. Esta es la que va hacia el Aeroparque. No me acuerdo como se llama. Acá está.

F: Está bien. Y esta es la que va, esta es la otra el otro sentido de la avenida Que va para el otro lado Bien. El lugar donde estaba la entrada

VDM: Es complejo es mucho más allá. Claro, eso es como una curva bastante alejada. Lo hice así porque era justo en esa esquina específicamente





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

F: Bueno, y las fotografías. ¿Usted cuando ve activarse la alarma. No sé si es una alarma sonora o de luces o las dos cosas

VDM: Claro Lo que tenemos ahí como esa zona de boliche es hay constante robo y la modalidad es la misma doble mano baliza y si suena una alarma, algo está sucediendo. Esa es La modalidad de trabajo nuestra fue lo que sucedió

F: Ahora, cuando usted ve que se activa la alarma ¿Usted estaba ya junto al vehículo o el vehículo estaba más adelante?

VDM: estaba próximo. Aparentemente estaban tan embaldados que no me vieron que llegué con Baliza

F: Claro no es que la alarma se activa de un vehículo que usted tiene al lado sino que usted venía llegando cuando ve la alarma

VDM: Venía llegando Claro

F: Cuando recién para al lado del vehículo ahí es el momento donde ve a este hombre cuando dice que estaba dentro del vehículo para ver si yo entendí bien porque creo que la defensora dijo que estaba dentro del vehículo Se refiere a que tenía...

VDM: Los brazos

F: Estaba asomado por la ventana hacia el interior del vehículo No es que entró, que abrió la puerta y entró Bien, entendí Listo:

P: Muy bien, la defensa, ¿alguna pregunta?

D: No, doctora, gracias".

Luego, se convocó a prestar declaración a **Cristian Martín Paiz**, quien a preguntas refirió:

CMP: Lo que recuerdo Estábamos trabajando de noche Uno de mis compañeros pide apoyo me encontraba recorriendo cerca así que arribo al lugar Próximo a lo que es el Parque Carrasco, donde mi compañero tenía demorado una persona de sexo masculino me da indicaciones de un vehículo que se había dado a la fuga. Este caso era un Volkswagen gris. Que se va en dirección a provincia. Nosotros estábamos de lo que es el aeropuerto se va para la otra punta. Salgo en busca del vehículo al arribar a la otra punta del aeropuerto doy con un vehículo de similares características. Lo voy a identificar enciendo las balizas El auto

F: a ver, yo no entiendo mal estaba ya como donde termina el aeropuerto se junta con Cantilo

CMP: Claro, hay una bifurcación en el lugar

F: ¿El auto Iba circulando normal?

CMP: ¿Iba escapando? Iba circulando De manera normal cuando yo me la aproximó para identificarlo le hago señales lumínicas y sonoras antes

F: De hacerle señales para que pare llegó a ver cuántos ocupantes había en el auto

CMP: No se llegaba a ver bien porque primero llovía, segundo era de noche se veían sombras era más de una persona pero no pude ver cuántas

F: Le hace señales Sonoras y lumínicas Para que se detenga

CMP: Y el auto emprende la huida comienza el seguimiento vamos por la colectorá Avenida Cantilo en un momento dado el vehículo sube a la General Paz, sigo en la bajada de Maipú y el vehículo pierde el control y de ellos descienden tres masculinos, comienzo la persecución a pie y a 100 metros del auto doy con uno de los masculinos los otros dos escaparon

F: Tres personas

CMP: Iban arriba del auto



F: Dígame una cosa estas personas vio de dónde se bajaban del auto llegó a ver el que usted paró estaba en el asiento

CMP: Del conductor, del acompañante atrás. El auto era un coupé así que no puedo decir si iba el acompañante o iba manejando o iba detrás

F: Salieron todos por la misma puerta

CMP: Los tres por la puerta del conductor

F: Los tres salieron por la puerta del conductor cuando usted dice que perdió el control el vehículo ¿El vehículo chocó contra Otro vehículo?

CMP: No, chocó contra el guardarrail en la división de General Paz en la bajada de Cabildo. Hay un tipo pasto y chocan contra el guardarrail de la otra división y se vienen para el medio de la calle.

F: Bien me dice entonces que tres personas descienden tres personas de sexo masculino y ¿Descienden cómo? ¿Descienden y se quedan junto al vehículo? No, descienden y emprenden huida a la veloz carrera ¿Los tres escapan a la carrera?

CMP: Los tres escapan a la veloz carrera corriendo para la bajada de Maipú. Que sería la parte de provincia.

F: A la persona a la que usted para ¿La para o la logra detener A qué distancia del auto más o menos?

CMP: 50, 100 metros del vehículo

F: ¿Estaba todavía sobre la traza de la General Paso o ya había bajado?

CMP: Estábamos en la bajada de Maipú ya

F: ¿Ya estaba a la altura de la avenida Maipú?

CMP: No, todavía no había llegado estaba sobre la bajada.

F: Bien Me dice que este hombre entonces estaba corriendo para escaparse ¿Y usted lo alcanza?

CMP: Los tres iban corriendo. Le di la voz de alto dos veces y este masculino cuando me lo estoy aproximando se detuvo

F: Bien ¿Le dijo algo?

CMP: No No recuerdo

F: ¿Tenía algo encima?

CMP: No

F: ¿El auto quedó arriba sobre la Traza de la General Paso o bloqueando la bajada?

CMP: Sobre la bajada hay un boulevard quedó sobre el boulevard

F: Bien ¿Qué lo secuestraron? ¿Qué encontraron en el interior?

CMP: En el interior del vehículo lo que recuerdo que encontramos fueron documentación de otras personas, desconozco si es de la gente que se escapó de los vehículos que habían violentado. Había ropa, un microondas, me acuerdo patente había un microondas y partes de una silla de ruedas

F: y todo eso Estaba en qué parte del auto?

CMP: Revuelto en el auto

F: ¿En el habitáculo?

CMP: En el interior del vehículo

F: ¿El baúl lo revisaron?

CMP: En el baúl estaba el microondas y parte de la silla de ruedas

F: Ajá ¿El resto de las cosas?

CMP: esta documentación estaba revuelta en el habitáculo

F: Ajá Bien Cuéntame un poquito cómo fue La persecución. Entendí que fue desde Donde se juntan Avenida Costanera con Cantilo y que termina en la bajada de Maipú De la General Paz ¿Cómo circulaba el vehículo?

CMP: El vehículo circulaba a alta velocidad. Realizando maniobras peligrosas





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

F: Ajá

CMP: Es más, pasamos por al lado un colectivo que pensé que lo chocaba el auto

F: Ajá, y díganme una cosa El...Era Una noche donde hubiera mucho tránsito en esa zona Eh...

CMP: No, no, no No porque era tarde, tipo 12 1, llovía mucho, me acuerdo patente porque iba con el limpia parabrisas al máximo.

F: Bueno, sí me dice que circulaba haciendo maniobras imprudentes y que casi chocan un colectivo Sí Eh...El señor terminó lesionado ¿Usted lo vio lesionado cuando lo logra detener?

CMP: No, no, no estaba lesionado

F: Ajá, ¿el auto quedó muy destruido?

CMP: El auto quedó, sí quedó roto en el lugar

F: Bien Eh...Yo no tengo más preguntas, voy a pedir que seleccionan Las actas de las que participó y las fotografías de los elementos secuestrados y del vehículo

CMP: Sí, no tengo problema

Se deja constancias que reconoció las firmas insertas en las actas y fotografías que se le exhibieron.

F: Eso muestra donde quedó el auto

CMP: Claro, esto muestra Donde comienza a derrapar el vehículo venían por lo que es General Paz sentido Provincia. Esta es la bajada de Cabildo, acá está la bifurcación que va para Cabildo Sentido Capital o Maipú Sentido Provincia. Y cuando frené lo llegué a tocar al vehículo donde detengo a la persona entre el vehículo y Avenida Maipú Avenida Maipú directamente. No, está bien esto si estaba en el vehículo son pertenencias pero en el vehículo

D: Bueno Muy bien Tengo solo una pregunta Oficial Usted en la en el momento de la persecución Pudo divisar Eh... Si del lado del acompañante Iba alguien ubicado

CMP: no porque no llegué nunca a ponerme a la par del vehículo

D: ¿A qué distancia estaba aproximadamente el vehículo durante la persecución?

CMP: Y durante la persecución de acá a la pared dejando distancia porque había estado lloviendo y por si tenía que frenar de emergencia, habrá 10, 15 metros

D: Bien Usted hizo referencia a que las tres personas salieron del lado del conductor, cuéntenos cuando usted visualiza esta situación ¿Usted ya estaba frenado? ¿Usted estaba conduciendo? ¿Ya había condicionado?

CMP: Cuando veo que ellos bajan yo ya estaba descendiendo del auto cuando descendo del auto yo emprendí en la huida en ese sentido

D: No tengo más preguntas

F: Bueno, muy bien yo tengo una más, permóneme durante el trayecto en que usted lo percibió al auto, desde que lo ve por primera vez y trata de identificarlo ¿Vio que se bajara alguien más del auto?

CMP: No No se bajó nadie O sea, en el auto iban tres personas. Desde que comenzó la persecución hasta que se detuvo el vehículo iban tres personas

F: Perdón, quiero repreguntar en relación a eso. ¿Cómo llega a esa conclusión que usted ve a tres personas? Y yo le pregunté concretamente, usted refirió que no podía visualizar por la lluvia, por la distancia, y no sé si hizo referencia a los vidrios.

CMP: Porque a la velocidad que iba era imposible que se bajara una persona al vehículo.



F: Está bien, pero me importa saber si eso es una conclusión suya, si esta es una deducción suya, o usted efectivamente ve personas o cabezas estando dentro del auto.

CMP: Veo siluetas dentro del auto, no pude visar cuántas eran. Pero cuando el vehículo se detuvo, bajaron tres personas y el vehículo quedó vacío, no había nadie dentro del vehículo.

F: Y esas tres personas usted dice que bajan del lado del conductor.

CMP: Del conductor”.

Luego, se convocó a prestar declaración a **Alejo Cardoso**, quien a preguntas refirió:

F: ¿Qué tal Alejo? ¿Cómo te va? ¿Sabés por qué te citamos a este juicio? Que tiene que ver con un procedimiento policial que surgió el año pasado, el treinta y uno de marzo, ahí en la zona de General Paz y Avenida Maipú, en el que vos habrías colaborado con la policía en el labrado del asalto y demás. Contanos, por favor, qué pasó esa noche, cómo llegaste al lugar, cómo te convocaron

AC: habíamos salido con unos amigos, con Jonathan, a Río, que es un boliche que está ahí en Costanera, que está de siete de la tarde a dos de la mañana, más o menos. Y cuando salimos, cuando terminó, eh, nos encontramos con la policía al lado de la camioneta, estaba roto el vidrio, y le habían robado la mochila a otro de nuestros amigos que nos llevaron a la comisaría para habían agarrado a las personas y nos iban a devolver las cosas.

F: Bien, perdoname una cosa, eh, vos recordás haber estado presente en el momento de la detención de alguna de estas personas o cuando revisaron las cosas que se habían encontrado?

AC: Eh, no, sí, cuando nos devolvieron las cosas nada más.

F: Ajá. Perdoname una cosa más, eh, en la zona de la Avenida General Paz y Maipú. ¿Recordás haber pasado por allí, haber visto un auto chocado, que había?

AC: No.

F: Bien, ¿podemos mostrarle las actas de detención y secuestro que aparecen con su intervención? Fíjese si reconoce alguna de las firmas como suya.

AC: Sí.

F: Perdón, ¿y cuál es, ah, su territorio de secuestro?

AC: La de detención.

F: Exacto. ¿Tenés idea de dónde firmaste eso? ¿Tenés idea de dónde firmaste eso que te están mostrando?

AC: Todo lo que firmé lo firmé en la comisaría.

F: ¿En la comisaría dónde estaba?

AC: En Palermo, no recuerdo la zona,

F: sí. Gracias, no tengo más preguntas.

D: bueno, yo te lo pregunto de alguna manera al fiscal. Eh, en una de las actas de secuestro, dice expresamente, eh, estar constituido en Autopista General Paz Bajada Maipú. A vos, el personal policial que te hizo firmar, que te dio por firmar esto, ¿te dio una explicación de qué estaba firmando?

AC: Eh, cuando yo firmé, sí me dijo, estaba siendo testigo del hecho que había ocurrido. Bien. No recuerdo muchos detalles.

D: ¿Conocés a Luis Pablo Quiroga?

AC: No

D: Bien, no tengo más preguntas.





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

Luego de recibida esta prueba testimonial, en la audiencia se incorporaron al debate –por lectura y/o exhibición- los siguientes elementos de **prueba oportunamente ofrecida** por las partes:

*-las actas de detención y notificación de derechos y garantías de Brian Maximiliano Pereira y Fernando Ezequiel Carballo (págs. 10/11 y 24/25 del PDF del sumario policial);*

*-las actas de secuestro (págs. 11/12 y 26/27 y 28//29 del PDF del sumario policial);*

*-el informe técnico de visu practicado sobre los rodados y el resto de los efectos secuestrados en autos (págs. 9 y 22 del PDF del sumario policial);*

*-la documentación de los vehículos secuestrados en autos (págs. 47, 55 y 63 del PDF del sumario policial);*

*- los informes de titularidad de la DNRPA (págs. 81/82, 83/85, 86/87 y 88/89 del PDF del sumario policial);*

*-los informes médico-legales Fs. 75 y 87 del sumario 228.593/2025;*

*-los croquis del lugar del hecho (págs. 18 y 34/35 del PDF del sumario policial);*

*- las vistas fotográficas de los efectos secuestrados en autos (págs 37/41 del PDF del sumario policial);*

*- las vistas fotográficas de los imputados Brian Maximiliano Pereira y Fernando Ezequiel Carballo (págs. 94 y 128 del PDF del sumario policial);*

*-las vistas fotográficas de los vehículos incautados (pág. 68/78 págs. del PDF del sumario policial), incorporadas a color el 31/03/2025 al SGJ LEX-100;*



- las imágenes fotográficas e impresión de Google Maps aportadas por la defensa, incorporadas al SGJ LEX-100 el 7 de julio de 2025;
- el informe socio ambiental de Brian Maximiliano Pereira , practicado el 4 de abril de 2025, incorporado en su correspondiente legajo y el certificado de antecedentes de aquél;
- el informe socio ambiental de Fernando Ezequiel Carballo, practicado el 4 de abril de 2025, incorporado en su correspondiente legajo y el certificado de antecedentes.

**Reseñada la prueba** recibida en la audiencia, advierto que los hechos pueden reconstruirse sin dificultad.

El día de mención, Carballo y Pereira, junto a las personas no identificadas, se dirigieron a la avenida Costanera, a bordo del vehículo marca Volkswagen, modelo Gol, dominio FHQ906. Una vez en el lugar, detuvieron el rodado en doble fila, y mientras Carballo, Pereira y un tercer varón, rompieron vidrios de varios autos estacionados y se apoderaron de elementos que se encontraban en el interior de esos rodados.

Del automóvil Jeep Renegade, conducido por **Johnatan Bozón Morán**, extrajeron una mochila propiedad de uno de sus amigos, que pudo ser recuperada posteriormente. El nombrado, dijo en la audiencia que, en dicha oportunidad, reconoció la mochila en la que, además de tener elementos propiedad de su amigo. Pudo ver en su interior otros bienes que desconoció y supuso que eran elementos robados por los imputados.

Aclaró también que había ido a bailar con sus amigos a un boliche llamado Río, ubicado dentro del predio Mandarin Park.

Por su parte, también se escuchó a **Fernanda Mailén Reyes**, quien contó que ese día fue a bailar con su pareja al complejo Mandarin y al





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

volver a su automóvil -Marca Honda, modelo Fit-, lo encontró violentado y con faltantes de ropa que había dejado en su interior.

Ambos coincidieron en que para ingresar al boliche Río, debían ingresar, en primer lugar, al predio Mandarin y que, al llegar, no vieron a personas haciendo fila para entrar, sobre la vereda, pues el ingreso es dentro del lugar.

Reyes, finalmente, dijo que recuperó alguna de sus prendas, pero no todas.

**Pedro Cardozo**, amigo de Buzón Morán, contó su intervención en el procedimiento y aclaró que todo lo que firmó, lo fue en la sede de la comisaría, en Palermo. Que nunca estuvo en la avenida General Paz y Maipú.

También se escuchó en el debate al personal interviniente. Al respecto, el **oficial primero Matías Daniel Gauna** de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, relató de qué manera llegó al lugar y aclaró que cuando lo hizo, la aprehensión de quien resultó ser Pereira, ya estaba hecha. Se encontró con la existencia de cuatro vehículos violentados y una persona detenida por su compañero. Los rodados se encontraban todos en fila, estacionados del lado del río.

Dijo que su compañero logró detener a uno de los sujetos y que lo vio cuando estaba dentro del auto; creyó que era dentro de la ecosport, pero que no estaba seguro.

Más tarde, se presentaron los propietarios de los autos, y explicó que fue él quien realizó la consulta judicial.

Dijo también que trataron de ubicar imágenes tomadas por las cámaras de monitoreo, pero que esto no fue posible porque no andaban o no había.

Prestó declaración **Víctor Damián Gutierrez**, **oficial primero** de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, quien relató su intervención. Dijo que, por la costanera, mientras recorría el lugar a bordo de su móvil, observó -a la



altura de un boliche- un auto estacionado en doble fila, con las balizas puestas. que tal situación lo colocó en alerta, debido a que por la zona es muy común el robo en los automóviles estacionados. Por tal motivo, se fue acercando y observó a un sujeto que tenía la mitad de su cuerpo dentro de uno de los autos. Le dio la voz de alto, este sujeto intentó salir del rodado y lo detuvo en el lugar.

Al mismo tiempo contó que pudo ver a otros sujetos que comenzaron a correr y se subieron al auto estacionado en doble fila. Dijo que logró ver a tres personas, más el sujeto detenido y alguien más conduciendo. Agregó que no llegó a tomar la patente del rodado, pero recordó que se trataba de un auto gris.

Con relación al lugar de los hechos, recordó que fueron cuatro los vehículos violentados, con daños en los vidrios, y que en todos ellos pudo observar desorden en su interior. Aclaró también que momentos después comenzó a llover, dijo “tremenda tormenta”.

Finalmente, el sujeto que luego resultó ser Pereira fue detenido sobre la vereda.

Brindó su relato, el **oficial Cristian Martín Paiz**, de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a los hechos, recordó que estaba trabajando de noche cuando un compañero solicitó apoyo cerca del Parque Carrasco, debido a un vehículo en fuga. A partir de allí salió en la búsqueda de ese rodado. En la otra punta del aeroparque observó un auto de similares características a las brindadas previamente, circulando en forma normal. En un momento, el automóvil comenzó a alejarse a alta velocidad, tomó la colectorá Cantilo, y a la altura de la avenida General Paz y la bajada a Maipú, el conductor perdió el control y chocó contra el guardarrail.

Allí, descendieron tres sujetos que se alejaron a veloz carrera, y pudo detener a uno de ellos a unos cincuenta o cien metros del choque.





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

Aclaró que pudo ver a tres personas dentro del auto, que se trataba de un rodado coupé, y que los tres salieron por la puerta del conductor.

Observó, dentro del automóvil, documentación a nombre de una persona distinta a la del sujeto detenido, ropa, un microondas y parte de una silla de ruedas; esto fue lo que pudo recordar.

Que, durante la persecución, el volkswagen realizó maniobras peligrosas más allá del poco tránsito, teniendo en cuenta la velocidad a la que iba, sumado a la intensa lluvia. Dijo que el auto “quedó roto en el lugar”.

Las declaraciones fueron claras y contundentes. Pereira fue detenido luego de que personal policial le diera la voz de alto, al ser visto con parte de su cuerpo dentro del automóvil Jeep Renegade.

Las explicaciones brindadas por el personal policial justifican su procedimiento y no encuentro elementos que me permitan dudar de su veracidad.

Luego de la detención de Pereira, y de la de Carballo, algunos kilómetros más adelante, se constató la faltante de elementos de quienes aparecieron como los conductores de los vehículos, y la presencia de algunos de aquéllos en el interior del Volkswagen Gol de color gris.

Al respecto, tal como lo señaló la fiscalía, y sin tener en cuenta el acta de secuestro de pág. 28//29 del sumario policial, sí tenemos información acerca de los elementos que se exhibieron a los propietarios de los vehículos y que éstos reconocieron como propios. Además de la propia admisión de Carballo en cuanto a encontrarse en el interior del rodado y describir algunos de los elementos que coinciden con lo manifestado por el oficial Paiz.

Frente a este conjunto de elementos de prueba, aparecen las versiones brindadas por los imputados.



Pereira nos dijo que ese día, había ido a comer a una parrilla de la costanera, y que al terminar y regresar hacia su casa, en un momento, un móvil policial sube a la vereda, se baja una persona y lo detiene. Que lo acusaron de robar unos autos que estaban más adelante. Que, más tarde, llegó otro móvil, y que una mujer policía le pegó, mientras que otro policía le decía que no le pegara porque no se resistió al arresto.

Por su parte, Carballo explicó que estaba con amigos que lo pasaron a buscar para ir a un boliche. Que rebotaron en uno de esos boliches, dieron una vuelta, que él fue a hacer la fila para conseguir entradas y que, a los diez, quince minutos, estos amigos le gritaron para que subiera al auto y le dijeron “nos mandamos una cagada”.

Vio que empezó a seguirlos un móvil policial. Que él estaba sentado en el asiento del acompañante del conductor, que al chocar, él se quedó en el lugar, no salió del vehículo, se acercó personal policial y lo detuvo. Que al oficial le dijo que no tenía nada que ver con lo sucedido.

Ante preguntas, aclaró que en el vehículo viajaban cuatro personas hacia la costanera, que los conocía del barrio, pero que no podía decir quiénes eran.

Las hipótesis planteadas por los acusados no pueden ser verificadas.

Respecto de Pereira, no encuentro elementos que permitan dudar de la veracidad del relato del oficial primero Gutiérrez. Qué motivos podría tener para detener a un sujeto, en forma aleatoria y endilgarle la comisión de un delito. Tengo en cuenta para ello que Gutierrez, quien detuvo a Pereira, es el mismo oficial que lo observó con una parte de su cuerpo en el interior de uno de los vehículos violentado.

Tal hipótesis podría tener algún asidero, en su caso, si Gutiérrez hubiera sido personal policial que llegara en apoyo, y sin saber





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

quién era, hubiera detenido a la persona más cercana al lugar, por ejemplo, pero esto no es lo que ocurrió.

Carballo, por su parte, justificó su presencia a bordo del Volkswagen, por haber salido con amigos. Sin embargo, no dijo quiénes eran y dónde podían ser ubicados. Dijo que no podía identificarlos por “cómo es el barrio”. Sólo dijo eso y no brindó detalles de los motivos por los cuáles el barrio podía ser de una u otra manera.

Con relación a Carballo, la defensa adujo que la versión de su asistido debía ser tenida en cuenta, ya que según la posición en que quedó el automóvil en el que viajaba sobre la avenida General Paz, se podía observar la puerta delantera derecha abierta.

Al respecto, cabe señalar que el oficial Paíz dijo que los tres sujetos salieron del auto, por el lado del conductor. Ahora bien, incluso aunque Carballo lo hubiera hecho por el lado derecho, en nada contradice la versión de Paíz en cuanto a que lo detuvo a unos cincuenta o cien metros del rodado, y no en el interior de éste, según la versión del imputado.

Nada ganaba Paiz modificando el lugar en el que encontró a Carballo.

Por otra parte, tampoco la versión de este último es verificada por los propietarios de los vehículos. Tanto Buzón Morán como Reyes explicaron que no había gente fuera del predio haciendo fila para ingresar, sino que el ingreso y la fila se hacían dentro del complejo. De esta manera, descarto la versión de Carballo acerca de sus intenciones de ir a bailar con amigos al lugar.

En síntesis, la prueba reunida verifica la hipótesis acusatoria y el hecho probado conforme la descripción al inicio de este considerando.



III. Que el que se tiene por probado en el considerando anterior, constituye el delito de robo en poblado y en banda, reiterado en cuatro oportunidades, una de ellas en grado de tentativa.

Se ha verificado la rotura de cristales en los automóviles, conforme las pericias de fs. 9 y 22 del sumario que dan cuenta de los daños ocasionados.

Por otra parte, se comprobó la participación de, al menos, cuatro personas en la ejecución de estos hechos. Se ha analizado en el considerando anterior la presencia de todos ellos, al momento de los desapoderamientos y durante la persecución del automóvil Volkswagen Gol.

No caben dudas de que el despojo fue pergeñado y ejecutado por un grupo organizado de, en el caso, al menos cuatro personas, que tomaron decisiones en conjunto, distribuyeron roles y ejecutaron el plan en común, de acuerdo a la descripción efectuada en el considerando anterior. Claramente, se verifica en el caso la agravante de comisión en poblado y en banda, puesto que la Ciudad de Buenos Aires es un lugar poblado y esto no se ha puesto en duda. Más allá de esta mención, no puedo dejar de mencionar la corriente interpretativa que exige para el art. 167, inciso 2° del Código Penal, la concurrencia del art. 210 de dicha norma, aunque -a mi juicio- se trata de una interpretación errada.

Traigo aquí, las palabras del juez Dr. Fernando R. Ramírez cuando sostiene que *“El art. 210 contempla un delito autónomo que se instituye en miras a la protección de un bien jurídico general como lo es el orden público. Reprime aquellas asociaciones ilícitas o bandas que se constituyan con la finalidad de cometer delitos indeterminados. No parece discutible que existen asociaciones que, verificando objetos contrarios al interés general o bien común (art. 168 CCyC), deben razonablemente ser consideradas ilícitas en términos jurídicos sin que ello las convierta en delitos del mismo modo que resultaría exagerado considerar en los términos del art. 210 del CPN a una banda musical sólo por serlo. En tal sentido lo*





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

*que el 210 considera y reprime son aquellas asociaciones ilícitas o bandas que se constituyen con la finalidad de cometer delitos indeterminados, permaneciendo fuera del precepto las que no tengan tal finalidad.*

*Por su parte, los arts. 166, inc. 2°, 167, inc. 2° y 184, in. 4°, del Código Penal reprimen conductas puntuales llevadas a cabo 'en banda' esto es, por un grupo de tres o más personas que de manera predispuesta y organizada llevan adelante un determinado delito.*

*La identificación del término banda empleado en estos artículos con la efectiva integración de una asociación ilícita en los términos del art. 210, no sólo aparece reñida con la construcción textual de la norma, sino que resulta insostenible a la luz del texto hoy vigente pues no puede resolver de modo aceptable, bajo las reglas del concurso de leyes o del concurso de delitos, los casos de concurso entre el robo en poblado y en bada y los de los arts. 184, inc. 4°, 210, 210 segundo párrafo y 210 bis del Código Penal" (confr. causa CCC 73573/2019/TO1, de fecha 15 de diciembre de 2021, del registro del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 9).*

Si de dos interpretaciones ofrecidas, una de ellas impide la aplicación de la ley es porque no se trata de una interpretación sino de una alteración y debe ser desechada. Hacer lugar a la interpretación de la defensa implicaría, directamente, suprimir la figura legal.

No desconozco la situación actual en la que casi todos los integrantes de la Cámara Nacional de Casación Penal descartan la aplicación de la figura, tanto por entender que deben reunirse los requisitos de la asociación ilícita, como por declararla inconstitucional.

Al respecto, debo señalar que la coincidencia mayoritaria no se ha dado a través de un plenario. No existe, a la fecha, un fallo de esas características y las decisiones que, en salas, se han emitido, no tienen la fuerza obligatoria de este tipo de fallos. Esto tiene sentido, pues a través de una reunión que abarque a la totalidad de integrantes del cuerpo colegiado pueden pasar varias cosas: que ratifiquen sus decisiones, o bien que a través



de la deliberación puedan surgir algunos cuestionamientos y cambios de criterios.

Por otro lado, no puedo dejar de lado que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tuvo oportunidad de expedirse con relación a la aplicación de la banda, en contraposición con la figura de la asociación ilícita.

Ante un recurso contra la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal que había dispuesto el procesamiento y prisión preventiva de uno de los imputados en orden al delito de asociación ilícita en carácter de organizador. Precisamente, el recurrente se agraviaba del alcance otorgado a esta última figura.

Entonces dijo “...es necesario distinguir cuidadosamente la mencionada figura {asociación ilícita} **del acuerdo criminal**, ya que aquélla requiere un **elemento de permanencia ausente en este último**, que puede tener por finalidad la comisión de varios delitos pero que es **esencialmente transitorio**. En otros términos, la asociación ilícita requiere pluralidad de planes delictivos y no meramente pluralidad de delitos...” (confr. Fallos 342:3952 -considerando 5º- el resaltado es propio).

Por tales motivos, entiendo vigente la figura y su aplicación al caso.

Que los hechos sometidos a debate, han quedado consumados, en atención a que los sujetos involucrados han podido disponer de los objetos sustraídos y algunos de ellos no han sido recuperados. Este grado de consumación abarca las conductas llevadas a cabo, con excepción del desapoderamiento de elementos del interior del rodado Ford Focus, el que entiendo que ha quedado en grado de tentativa.

Tengo en cuenta para esto último, que el propietario no se ha presentado al debate para indicar si había faltante de bienes de su propiedad y que, durante la instrucción, se dejó constancia de que no le interesaba prestar declaración.





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

No advierto ni las partes han invocado, causas de exclusión del injusto o de la culpabilidad.

**IV.** Que para graduar la sanción a imponer se ha partido de considerar la calificación efectuada en el considerando anterior para construir la escala penal en el marco de la cual se habrá de seleccionar la pena.

Por un lado tengo en cuenta la pluralidad de conductas llevadas a cabo por los imputados y el aprovechamiento de la nocturnidad para cometer los hechos.

Por otro lado, tengo en consideración la juventud de ambos imputados; el haber recuperado algunos de los bienes sustraídos; el haber optado por la modalidad menos lesiva de las opciones previstas para la aplicación de la figura del robo, esto es, la fuerza en las cosas y que ninguno de ellos estuvo a cargo de la conducción temeraria del rodado.

En el caso de Carballo, su falta de antecedentes y, nuevamente con relación a ambos, sus hábitos laborales.

Por tales motivos, encuentro adecuado imponer a **Brian Maximiliano Pereira** y a **Fernando Ezequiel Carballo**, la pena de **tres años de prisión** por considerarlos coautores penalmente responsables del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, reiterados en cuatro oportunidades, una de ellas en grado de tentativa.

En el caso de Pereira, la pena deberá ser de efectivo cumplimiento, en atención a los antecedentes que registra.

Con relación a la pena a imponer a Carballo, debido a que se trata de la primera vez que resulta condenado, ésta será dejada en suspenso, bajo ciertas condiciones.

Al respecto, durante el plazo de tres años, el nombrado deberá fijar residencia y someterse al control de la Dirección de Control y



Asistencia de Ejecución Penal; y -en atención a lo mencionado durante su declaración en la audiencia- finalizar sus estudios secundarios, debiendo acreditar trimestralmente su asistencia regular ante el Juzgado de ejecución penal que corresponda.

V. Brian Maximiliano Pereira registra los **legajos S-001615/2023 y S-019167/2021** del Colegio de Jueces de San Miguel de Tucumán: en ese proceso, por **sentencia firme** de fecha **23 de marzo de 2023**, se condenó al nombrado, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión de ejecución condicional por ser autor del delito de robo simple en grado de tentativa (hecho ocurrido el 4/4/21) en concurso real con privación ilegal de la libertad agravada (hecho ocurrido el 14/1/23) y se dispuso su inmediata libertad. El legajo S -019167/2021 tramitó con intervención de la Unidad Fiscal Flagrantes N° 1 de San Miguel de Tucumán; mientras que en el legajo S-001615/2023 tomó intervención la Unidad Fiscal de Violencia Familiar y de Género N° 1 de San Miguel de Tucumán.

En atención a que el hecho que aquí se juzga se cometió el 31 de marzo de 2025, corresponde su declaración de residencia según lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal (texto conf. ley 27.785), corresponde su **declaración de reincidencia**.

VI. En atención al resultado del proceso, corresponde que los imputados carguen con las costas procesales conforme lo dispuesto en los arts. 403 y 531 del C.P.P.N.

VII. Que, como se dijo, Brian Maximiliano Pereira por sentencia firme del 23 de marzo de 2023, fue condenado a la pena de dos años y cuatro meses de prisión de ejecución condicional por ser autor del delito de robo simple en grado de tentativa (hecho ocurrido el 4/4/21) en concurso real con





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

privación ilegal de la libertad agravada (hecho ocurrido el 14/1/23) y se dispuso su inmediata libertad.

En esa oportunidad, se tuvo por probado que:

“el día 04/04/2021, a horas 02.10 AM aproximadamente, la víctima Aragón se encontraba junto a una compañera en calle Junín al 100, cuando el sr. Pereyra se acercó y le arrebató el celular que ella tenía en el bolsillo delantero de su pantalón, luego se dio a la fuga y fue interceptado por un empleado de seguridad del Paseo Español, de apellido Murillo. Posteriormente, llegó el personal policial que completó el proceso.”

También se tuvo por probado que:

“En fecha 14/01/2023 a horas 18:00 aproximadamente en lugar aún no determinado por esta Unidad Fiscal - casa del abuelo del imputado- María Beatriz Rivero comenzó a discutir con su ex pareja, Braian Maximiliano Pereyra, donde éste la insultaba y maltrataba momento en el que se subieron a la motocicleta llevando a la Sra. Rivero hasta la Avenida Jujuy, cerca de la autopista, donde el acusado Pereira paró la motocicleta en un monte y comenzó a golpearla tomándola del cabello, le pegó una patada en las costillas donde la Sra. Rivero cayó al suelo pegándole otra patada en la cabeza, ella comenzó a sentir zumbido en los oídos, el acusado la levantó y le pegó un cabezazo en la cara, lo que provocó que se hinche la cara y el ojo, ocasionándole lesiones que se encuentran constatadas mediante examen médico legal. Posteriormente, subieron a la moto y Pereyra comenzó a manejar a gran velocidad infundiendo mucho temor en la Sra. Rivero, donde luego de andar por todos lados la llevó a otro lugar aún no determinado por esta Unidad Fiscal donde la golpeó nuevamente para llevarla luego al domicilio donde reside la Sra. Rivero sito en Pje. Diaz Vélez 1850, capital, quedándose Pereira hasta la mañana siguiente en su domicilio, en ese momento le dijo que suba a la motocicleta y fue cuando la abuela de la Sra. Rivero -Ibáñez Paula del Carmen- salió junto a la hija Rivero Paulina Yanet quienes al verla lo comenzaron a insultar y Pereira se fue”.

Corresponde evaluar la imposición de una pena única que abarque la dictada en el presente proceso y la impuesta en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, conforme al pedido del ministerio público fiscal.

Fecha de firma: 04/05/2026

Firmado por: ANALIA MONFERRER, JUEZA DE CÁMARA

Firmado por: ANA LAURA VEGA, SECRETARIA DE CÁMARA



#40043033#500485344#20260504135127218

Tengo en cuenta para ello, la pluralidad de conductas delictivas llevadas a cabo y que en la primera de ellas se trató de un delito contra la propiedad, leve, consistiendo el hecho en un simple arrebato, más allá de las características del objeto sustraído; al mismo tiempo, tengo en cuenta que la segunda de las conductas por las que fue condenado, se trató de un hecho de violencia contra la mujer especialmente grave, y que la pena deberá ser cumplida en detención.

Por otra parte, los hechos motivos de condena fueron cometidos con anterioridad a la reforma publicada en marzo de 2025, por lo que entiendo que es posible apartarme del método aritmético y aplicar el compositivo.

Por tal motivo, entiendo adecuado imponer a **Brian Maximiliano Pereira** la **pena única de cuatro años de prisión**, manteniendo las costas discernidas en cada proceso y, en atención a la condena dictada y al tiempo transcurrido corresponde la declaración de reincidencia (art. 58 C.P.).

Que a fin de determinar el vencimiento de la pena única que aquí se impone tengo en cuenta que en el marco del expediente S-001615/2023-1 del Colegio de Jueces de San Miguel de Tucumán, conforme las actuaciones remitidas por la Oficina de Control de Probation y Reglas de Conducta de Tucumán, fue detenido el 10 de febrero 2023 y se dispuso su libertad el 23 de marzo de 2023 tras ser condenado a una pena de prisión en suspenso, por lo que sufrió en detención un mes y catorce días.

En el marco del legajo S-019167/2021, acumulado al expediente S-001615/2023-1 fue detenido el 4 de abril de 2021, disponiéndose su libertad ese mismo día, por lo que permaneció privado de su libertad un día.

En el marco de este legajo Pereira se encuentra detenido desde el 31 de marzo de 2025 de manera ininterrumpida hasta el día de la





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 9 DE LA CAPITAL FEDERAL  
CCC 16125/2025/TO1

sentencia. En consecuencia, contabilizados los tiempos parciales, Brian Maximiliano Pereira registró en total de detención un año, dos meses y diez días, restándole cumplir dos años, nueve meses y veinte días de prisión. Por lo que el **vencimiento de la pena única impuesta operará el día trece de febrero de dos mil veintinueve (13/02/ 2029)** debiéndose hacerse efectiva su libertad a las 12 horas de ese día (art. 24 del Código Penal).

Por lo expuesto, **RESOLVÍ:**

**I.- CONDENAR a BRIAN MAXIMILIANO PEREIRA**, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, a la pena de **TRES AÑOS DE PRISIÓN** de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda reiterado en cuatro oportunidades, una de ellas en grado de tentativa, declarándolo **REINCIDENTE** (arts. 29, inc. 3, 42, 45, 50, 55, 167 inc. 2° del Código Penal; 403 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

**II.- CONDENAR al mismo BRIAN MAXIMILIANO PEREIRA a la pena única de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN** y accesorias legales, comprensiva de la impuesta precedentemente y de la pena de dos años y cuatro meses de prisión de ejecución condicional **-cuya condicionalidad se revoca-** impuesta por el Colegio de Jueces de San Miguel de Tucumán el 23 de marzo de 2023, en causas S-001615/2023 y S-019167/2021, por los delitos de robo en grado de tentativa y privación ilegal de la libertad agravada, debiendo estarse a las costas discernidas en cada proceso (arts. 27 y 58 del Código Penal).

**III.- ESTABLECER que el vencimiento de la pena única impuesta a BRIAN MAXIMILIANO PEREIRA** en el punto anterior operará el **trece de febrero de dos mil veintinueve (13/02/2029)**, debiéndose hacerse efectiva su libertad a las 12 horas de ese día (art. 24 del Código Penal).



**IV.- CONDENAR a FERNANDO EZEQUIEL CARBALLO** de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, a la pena de **TRES AÑOS DE PRISIÓN de ejecución condicional** y al pago de las costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda reiterado en cuatro oportunidades, una de ellas en grado de tentativa, sujetando la condicionalidad de la pena a que durante el plazo de tres años: 1) fije residencia y se someta al control de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal; y 2) finalice sus estudios secundarios, debiendo acreditar trimestralmente su asistencia regular ante el Juzgado de ejecución penal que corresponda (arts. 27 bis, 29, inc. 3, 42, 45, 55, 167 inc. 2° del Código Penal; 403 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

Protocolícese y comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Firme que sea, comuníquese a la Policía Federal Argentina, al Registro Nacional de Reincidencia y a los damnificados conforme el art. 12, último párrafo de la ley 27.372. Oportunamente, fórmense legajos de condenados y envíese a los jueces de ejecución penal que por turno corresponda. Fecho y repuesto que sea el sellado, archívese.

ANALÍA MONFERRER  
JUEZA DE CÁMARA

ANA LAURA VEGA  
SECRETARIA DE CÁMARA

